



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 26 de octubre de 2017	Sesión 19 Anexo

SUMARIO

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al Instituto Nacional de Pesca, a llevar a cabo diversas acciones para la sostenibilidad de la pesquería del camarón en mar abierto.	7
De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a promover acciones con el fin de agilizar los procesos de llegadas de pasajeros, particularmente provenientes del centro y Sudamérica, en los aeropuertos internacionales del país.	16
De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que esta Soberanía condena los ataques sucedidos en las inmediaciones del Parlamento del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el pasado 22 de marzo de 2017.	32

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a la construcción de una política pública integral de protección a los mexicanos que se encuentren dentro y fuera de los Estados Unidos de Norteamérica.	40
De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta a ésta Soberanía realizar un pronunciamiento ante la situación legal de los llamados dreamers mexicanos.	51
De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, suscriba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.	64
De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Salud, se brinden servicios de salud mental y acompañamiento emocional a los migrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de América, así como aquellos que sean deportados al territorio nacional.	75
De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Sistemas Nacional y Estatales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a implementar campañas de información dirigidas a las comunidades de mexicanos que se encuentran dentro del territorio de los Estados Unidos de América.	86
De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a difundir la información relativa a las acciones que ha implementado para la protección de los migrantes en el periodo de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional y en el extranjero, así como el status en el que se encuentra el proceso de implementación del “Protocolo de Actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migrantes”	99
De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se condena las detenciones derivadas de las redadas contra migrantes en diversas entidades de los Estados Unidos de América; así mismo se exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un pronunciamiento en defensa de los derechos humanos de los connacionales.	111
De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar y firmar el Convenio sobre la Protección de la Maternidad, 2000 (C183) de la Organización Internacional del Trabajo.	122
De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia atienda las demandas de los trabajadores del contrato del departamento de vectores de la jurisdicción sanitaria 07 de dicha institución.	136

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a facilitar la certificación de capacidades y habilidades para el trabajo y que promuevan la reinserción laboral de la población migrante de retorno. 146

ANEXO II

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que por medio de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos aumente y mejore el salario mínimo vigente dentro del área geográfica única nacional para los reporteros. 159

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a implementar diversas acciones y estrategias en materia de vinculación laboral de los migrantes mexicanos. 173

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo para exhortar la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Salud, impulse y suscriba el convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo. 186

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que con la debida oportunidad atienda y vigile la operación y el funcionamiento del programa de apoyo a la educación indígena en el país, con especial atención a los ubicados en el Estado de Oaxaca. 199

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo relativo a la prevención de la violencia en escuelas y detección de conductas de riesgo. 216

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a incluir dentro del plan de estudio escolar de nivel básico como materia extracurricular, la técnica deportiva del yoga. 237

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar convenios necesarios con las entidades federativas a fin de crear alternativas de cuidado infantil que permitan contar a las y los estudiantes con hijos e hijas, del tiempo necesario para estudiar o capacitarse, como una medida tendiente a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. 253

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales, a fin de atender la problemática relativa a las áreas naturales protegidas del Estado de Jalisco. 269

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Federación y del Gobierno del Estado de Chiapas, para que implementen las acciones necesarias para garantizar la integridad y salvaguarda de la reserva ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas.	288
---	-----

ANEXO III

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional Forestal, a incentivar programas de reforestación y conservación de áreas naturales con especies nativas en el Estado de Zacatecas, para la conservación y ampliación de los bosques en dicha entidad.	309
---	-----

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales de diversas entidades federativas, a homologar sus legislaciones locales con los principios constitucionales de derechos humanos, con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con los Tratados Internacionales suscritos por el Gobierno Mexicano, para eliminar el matrimonio infantil. . . .	324
--	-----

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a las Procuradurías de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, a coordinar acciones inmediatas para rastrear, investigar y, en su caso, sancionar a quienes promuevan actos de violencia entre infantes y adolescentes a través de redes sociales y sitios Web.	335
---	-----

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a incrementar el número de Centros de Asistencia Social para atender las necesidades de la población infantil, especialmente la migrante; asimismo, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a supervisar que los Centros de Asistencia Social den cumplimiento a los requerimientos que enmarca la normatividad a nivel nacional e internacional.	347
--	-----

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, los Programas Operativos Anuales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el Presupuesto de Egresos 2017, con el fin de llevar a cabo las medidas pertinentes para fortalecer la soberanía alimentaria de los mexicanos.	361
---	-----

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo relativo al análisis y renegociación del capítulo del sector agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para incorporar al sector de pequeños productores y sus organizaciones.	370
---	-----

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a instrumentar diferentes acciones para salvaguardar las exportaciones de aguacate mexicano a través de la diversificación de su mercado.	379
De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que incluya en su portal del Programa “Viajemos Todos por México”, un vínculo que fortalezca la distinción otorgada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a las diez ciudades mexicanas Patrimonio Mundial de la Humanidad, con la leyenda “Conoce tu Patrimonio”.	388
De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, a realizar campañas con carácter permanente de impulso y difusión de los destinos con el sello distintivo denominados: Paraísos Indígenas.	402
De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo relativo a establecer un Sistema Nacional de Licencias de Conducir por puntos, así como el establecimiento de requisitos para su obtención.	413
De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a modificar el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes Federales, con el fin de reglamentar el transporte de infantes para su protección y disminución de la mortalidad infantil en accidentes vehiculares.	426
De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo relativo a la contratación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales en la ejecución de las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	444
 ANEXO IV	
De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que, en el contexto de la depreciación del peso mexicano, el excesivo aumento del precio de los combustibles y el cambio de la Presidencia de los Estados Unidos de América, se intensifique la puesta en marcha de acciones determinantes en favor de las Micro y Pequeñas Empresas.	461
De la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo relativo a la integración, organización y funcionamiento de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, para garantizar el cumplimiento del principio de representatividad de las Organizaciones Sociales del Sector Rural.	494
De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que revise la instalación de las antenas de radio frecuencia o microondas; así como a la Secretaría de Salud, para que realice un análisis de los efectos a la salud que producen dichas frecuencias.	502

- De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas secretarías de la Administración Pública Federal, para que hagan un llamado a las instituciones sectorizadas en sus dependencias, para que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación científica. **520**
- De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Centro Nacional de Control de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, para que informen a la opinión pública acerca de las causas técnicas que han originado la interrupción del servicio eléctrico en la zona noreste del país los días 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre del año en curso. **529**
- De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de reclasificar las tarifas por el servicio eléctrico doméstico que brinda la Comisión Federal de Electricidad, a los Municipios de Morelos, Allende y Villa, en el Estado de Coahuila de Zaragoza. **542**
- De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco implemente de manera urgente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de alumnos, docentes y padres de familia de la Escuela Primaria Urbana 345 “Veintiuno de Marzo”, en el Municipio de Puerto Vallarta. **554**



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA DE CAMARÓN EN MAR ABIERTO, A CARGO DEL DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GP DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA DE CAMARÓN EN MAR ABIERTO, A CARGO DEL DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GP DE MORENA.

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, y al INAPESCA para que dentro del ámbito de sus facultades lleven a cabo diversas acciones para la sostenibilidad de la pesquería de camarón en mar abierto, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-1684, con expediente No.5810.

Esta comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria efectuada el día 28 de febrero de 2017, el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, y al INAPESCA para que dentro del ámbito de sus facultades lleven a cabo diversas acciones para la sostenibilidad de la pesquería de camarón en mar abierto.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA DE CAMARÓN EN MAR ABIERTO, A CARGO DEL DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GP DE MORENA.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca, recibándose en la misma el 01 de marzo de 2017.

CONTENIDO

El Legislador proponente, dentro de sus consideraciones expone que de la producción pesquera del país por varias razones destaca por su importancia la del camarón, es la que desde hace décadas aporta el mayor valor económico, generadora de divisas, motor de desarrollo nacional, con fuerte carga social, ya que de esta depende el sustento de miles de familias y en varias zonas costeras es la actividad que sostiene la economía regional.

Explica que en esta producción participan tanto el sector social como el privado, cuyos sistemas de captura van desde los artesanales utilizados en esteros y bahías, hasta las embarcaciones de mediana altura cuyas capturas se realizan en mar abierto. Sin olvidar la acuicultura, cuya aportación al volumen es superior al obtenido por la pesca.

Reporta que respecto al estado que guardan las pesquerías, según la Actualización de la Carta Nacional Pesquera, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 24 de agosto de 2012, tanto en el litoral del Pacífico, como en del Golfo se considera que el status es el de máximo rendimiento sostenible (MRS), incluso en determinadas zonas para algunas especies del Golfo se considera que se tienen poblaciones en deterioro, es decir, sobreexplotadas.

Lo anterior viene a colación por que en fechas recientes un nutrido grupo de pescadores de camarón de alta mar, que representan a más 80 sociedades cooperativas se han acercado al legislador proponente, manifestando su preocupación por el estado que guardan las poblaciones de los crustáceos que constituyen su objetivo de captura, el que, de acuerdo a sus conocimientos empíricos, producto de décadas de experiencia, se encuentra al borde de la sobreexplotación. Atribuyendo esta situación en buena parte a las características técnicas de los equipos



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA DE CAMARÓN EN MAR ABIERTO, A CARGO DEL DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GP DE MORENA.

pesqueros que actualmente y de forma legal se están utilizando. En opinión de estos pescadores debería de incrementarse el tamaño de la malla en el cuerpo de la red, a la vez, la red, los portones y el espantador deberían de ser de menores dimensiones en comparación a los que actualmente se emplean, con la finalidad de incrementar la selectividad intraespecífica.

Además, tienen la impresión de que la flota camaronera está sobredimensionada en cuanto al número de embarcaciones que participan en la pesquería de mar abierto. El que el recurso camarón esté al MRS podría deberse a que el esfuerzo pesquero está también al nivel más alto que es posible aplicar sin deteriorar la pesquería, pero, si bien, teóricamente es posible manejar las pesquerías a niveles de MRS sin llegar a la sobreexplotación, esto debe de darse con cuidado, el determinar el límite máximo de capturas debe de ser el resultado de un proceso permanente de investigación con levantamiento de datos en campo y modelos matemáticos que permitan llegar a la cantidad máxima que se puede extraer de una especie sin deteriorar la población y tener siempre presente "... la imperfección en el conocimiento sobre el estado o los procesos de la naturaleza... Hay varias fuentes de incertidumbre en el cálculo de los puntos de referencia y en la evaluación del estado de las poblaciones."¹

También es de considerarse que el Código de Conducta para la Pesca Responsable no postula que el aprovechar los recursos pesqueros al RMS sea lo ideal, simplemente pide que no se exploten por encima de este punto, de hecho, varios autores cuestionan la conveniencia de llevar las capturas hasta este punto sin dejar un margen para posibles eventualidades, como podrían ser los cambios ambientales no previstos o la duda propia de todo proceso de investigación científica. Este punto de vista ha sido tomado en cuenta en otros instrumentos internacionales relativos al manejo sustentable de los recursos pesqueros, como lo es el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces de 1995, a decir de la FAO; "En el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces se ha establecido que, con fines precautorios, es preciso considerar que el rendimiento máximo sostenible es un «límite» que debe evitarse y no una meta que se aspira alcanzar."



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA DE CAMARÓN EN MAR ABIERTO, A CARGO DEL DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GP DE MORENA.

CONSIDERANDOS.

Primero.- Si bien el conocimiento de los pescadores que han planteado sus inquietudes con respecto a la sustentabilidad de la pesquería en comento no es el resultado del "método científico", no por esto carece de mérito y debe de ser desechado sin darles la oportunidad de la comprobación, ya que este conocimiento es producto de un proceso acumulativo y dinámico de experiencias prácticas y adaptación al cambio

El que los interesados que año con año practican la actividad pesquera adviertan de afectaciones en los recursos pesqueros que ponen en riesgo de deterioro a las poblaciones que capturan debe de ponernos en alerta y tomarlo como hipótesis de trabajo, de tal forma que el Instituto Nacional de la Pesca debería realizar las investigaciones pertinentes sobre los equipos de pesca de arrastre y sobre el esfuerzo pesquero medido en número de embarcaciones que operan en mar abierto, de tal forma que de ser necesario se modifiquen dichas artes y se reduzca el tamaño de dicha flota, a manera que se mejore el aprovechamiento sustentable de las especies que contribuyen con la producción de camarón de alta mar.

Segundo.- Al igual que el diputado proponente consideramos conveniente que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria del cual depende el Subcomité de Pesca Responsable convoque al Grupo de Trabajo Técnico No. 1 Pesquería de Camarón, para que con base a las nuevas evidencias científicas, de resultar procedente se hagan las modificaciones pertinentes a la "Norma Oficial Mexicana NOM-002-SAG/PESC-2013, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos", publicada en el DOF del día 11 de julio de 2013, que se deberá de revisar en el año 2018, esto por efectos del cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que a la letra señala:

"Las normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas cada 5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse al secretariado técnico de la Comisión Nacional de Normalización los resultados de la revisión, dentro de los 60 días naturales posteriores a la terminación del período quinquenal correspondiente. De no hacerse la notificación, las normas perderán su vigencia y las dependencias que las



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA DE CAMARÓN EN MAR ABIERTO, A CARGO DEL DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GP DE MORENA.

hubieren expedido deberán publicar su cancelación en el Diario Oficial de la Federación. La Comisión podrá solicitar a la dependencia dicha cancelación.”

Tercero.- Siendo la pesquería de camarón de alta mar de tal importancia, amerita ser administrada con todo cuidado y tomando en cuenta el principio de incertidumbre que acompaña a los estudios que evalúan los status de los recursos pesqueros, aunado a los conocimientos de los pescadores, no está por demás comenzar los trabajos para la revisión de la mencionada Norma Oficial Mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, de la LXIII Legislatura estimamos que **la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen resulta viable** y nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular del Instituto Nacional de Pesca, a que lleve a cabo las investigaciones necesarias para mejorar la selectividad intraespecífica y en su caso determinar las modificaciones en las características técnicas de las redes de arrastre que utiliza la flota camaronera que opera en mar abierto. Además, realice los estudios necesarios para determinar si la cantidad de embarcaciones camaroneras de alta mar es la adecuada, de tal manera que se favorezca la sostenibilidad de las capturas de camarón.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el supuesto de que las investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Pesca den como conclusión que el número de embarcaciones que participan en la pesquería de camarón en alta mar es superior al conveniente para garantizar la sostenibilidad de esta pesquería implemente un programa de retiro voluntario de dicha flota.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA DE CAMARÓN EN MAR ABIERTO, A CARGO DEL DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GP DE MORENA.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria y a su vez del Subcomité de Pesca Responsable, se convoque al Grupo de Trabajo Técnico Número 1, Pesquería de Camarón, para que con base a las nuevas evidencias científicas, de resultar procedente, se hagan las modificaciones a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SAG/PESC-2013, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos,

Palacio Legislativo, a 30 de marzo de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA DE CAMARÓN EN MAR ABIERTO, A CARGO DEL DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GP DE MORENA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente			
Efraín Arellano Núñez Secretario			
Paola Iveth Garate Valenzuela Secretaria			
Sara Latife Ruíz Chávez Secretaria			
José Luis Toledo Medina Secretario			
Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA DE CAMARÓN EN MAR ABIERTO, A CARGO DEL DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GP DE MORENA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Blandina Ramos Ramírez Secretaria			
Candelario Pérez Alvarado Secretario			
Alma Lucía Arzaluz Alonso Secretario			
Fidel Calderón Torreblanca Integrante			
David Aguilar Robles Integrante			
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante			
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante			
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESQUERÍA DE CAMARÓN EN MAR ABIERTO, A CARGO DEL DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GP DE MORENA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Wenceslao Martínez Santos Integrante			
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante			
Jisela Paes Martínez Integrante			
Esdras Romero Vega Integrante			
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante			



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, SOBRE PROPOSICIÓN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PROMOVER POR LA SEGOB Y LA SHCP ACCIONES PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE LLEGADA DE PASAJEROS, PARTICULARMENTE PROVENIENTES DE CENTRO Y SUDAMÉRICA, EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES DEL PAÍS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

Antecedentes

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente No. 5516, que contiene la Proposición con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a promover por la SEGOB y la SHCP acciones para agilizar los procesos de llegada de pasajeros, particularmente provenientes de Centro y Sudamérica, en los aeropuertos internacionales del país, presentada por el Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la Proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4716-VII, del jueves 9 de febrero de 2017.

En esa misma fecha la Mesa Directiva le dictó turno a para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

En la exposición de las razones que lo motivan a la presentación de la proposición, el Diputado proponente señala la recurrencia de denuncias de irregularidades de distinta clase, respecto al trato que reciben ciudadanos centro



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

y sudamericanos al arribar a los aeropuertos internacionales del país, para internarse con diversos fines legítimos. Al respeto señala:

Que "De acuerdo con datos de la Secretaría de Gobernación a través de su Unidad de Política Migratoria, entre enero y noviembre de 2016, ingresaron a México 14 millones 455 mil extranjeros por medio de alguno de los aeropuertos internacionales del país, de ellos un millón 794 mil provenían de Centro y Sudamérica, lo que representa 14 por ciento del total... (con) una marcada diferenciación en el trato que reciben los pasajeros provenientes de vuelos de Centro y Sudamérica en comparación con aquellos que arriban de otras regiones del mundo."

Que "El equipaje y los propios pasajeros enfrentan exhaustivas revisiones de seguridad que pueden prolongarse durante horas, lo cual es un acto de molestia que provoca que su llegada a México sea una experiencia desagradable. Por si fuera poco, se han documentado casos de personas que han sido sometidas a entrevistas en filtros de seguridad adicionales las cuales se realizan en lugares apartados e incomunicados y en las que son retenidos durante lapsos prolongados sin razón aparente."

Que "Las vejaciones a los pasajeros provenientes de Centro y Sudamérica, han producido incluso recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en las que se documentan actos de arbitrariedad consistentes en insultos, retenciones e incluso deportaciones ilegales, cometidos por personal del Instituto Nacional de Migración."

Que "Esta situación se presenta particularmente en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en donde se concentra la mayor parte de las llegadas internacionales al país, pero también gran cantidad de este tipo de quejas, que no pueden justificarse de ninguna forma... (y) En aeropuertos internacionales de otros países los pasajeros no son segregados y las revisiones de seguridad son mucho más ágiles y transparentes..."

Que "...estereotipar a los pasajeros provenientes de Centro y Sudamérica, al tratarlos como presuntos delincuentes sólo por su procedencia, es un acto de evidente discriminación, lo cual viola sus derechos humanos y va en contra de lo señalado por nuestra Carta Magna, que en su artículo primero prohíbe cualquier clase de discriminación motivada por el origen étnico o nacional."



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Que *"No se trata de que no se realicen revisiones de seguridad, lo que se busca es que los procedimientos sean claros, pronto y transparentes para todos los pasajeros, sin importar su procedencia..."*

Que *"En estos procedimientos intervienen la Policía Federal en lo referente a las revisiones de seguridad, el Instituto Nacional de Migración en cuanto a verificar la calidad migratoria de los pasajeros y la Administración General de Aduanas para el registro aduanal del equipaje. Es indispensable que dichas dependencias mejoren sus protocolos de actuación y de coordinación, para la atención de los pasajeros que llegan desde la zona mencionada y que su personal se sensibilice para prestar un servicio más atento y respetuoso hacia estas personas..."*

Por lo expuesto, pone a consideración del pleno la siguiente proposición de Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN

Se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, particularmente del Instituto Nacional de Migración, de la Policía Federal y de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Administración General de Aduanas, para que revisen y realicen las adecuaciones que sean necesarias en sus procedimientos, con el fin de agilizar las revisiones migratorias, de seguridad y aduanales que ejecutan en los aeropuertos internacionales del país a las personas y equipajes provenientes de Centro y Sudamérica. Además, se les solicita a dichas dependencias capacitar y sensibilizar a su personal para que la atención que brindan a dichos pasajeros sea eficiente, de calidad y con total respeto a sus derechos humanos.

Consideraciones

La proposición, en la parte expositiva, fundamenta adecuadamente y con fuentes confiables denuncias que justifican la proposición.

La propia Comisión, en su última sesión ordinaria, dio cuenta mediante denuncia de una ciudadana, abusos contra un grupo de pasajeros centro y sudamericanos que fueron detenidos por agentes de la Policía Federal, que no tienen ninguna autoridad para hacerlo, a ciencia y paciencia de los agentes de migración, para luego ser despojados de sus documentos, retenidos y posteriormente devueltos sin dinero ni pertenencias de valor a su país, sin justificación alguna, denuncia de la que la Comisión ofreció hacerse cargo de inmediato. Aprobarla, es un acto de congruencia.



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Sin embargo, la Comisión que dictamina considera necesario hacer revisiones de redacción, por lo que dictamina la proposición por la afirmativa, con las siguientes modificaciones:

PROPOSICIÓN	Propuesta
<p>Se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, particularmente del Instituto Nacional de Migración, de la Policía Federal y de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Administración General de Aduanas, para que revisen y realicen las adecuaciones que sean necesarias en sus procedimientos, con el fin de agilizar las revisiones migratorias, de seguridad y aduanales que ejecutan en los aeropuertos internacionales del país a las personas y equipajes provenientes de Centro y Sudamérica. <u>Además, se les solicita a dichas dependencias capacitar y sensibilizar a su personal para que la atención que brindan a dichos pasajeros sea eficiente, de calidad y con total respeto a sus derechos humanos.</u></p>	<p>La H. Cámara de Diputados exhorta a las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que revisen y, en su caso, hagan las adecuaciones necesarias a los protocolos y procedimientos del Instituto Nacional de Migración, la Policía Federal y la Administración General de Aduanas, respecto a las revisiones que llevan a cabo a personas y equipajes provenientes de Centro y Sudamérica en los aeropuertos internacionales, con el fin de agilizarlas.</p> <p><u>Además, se les solicita a dichas dependencias capacitar y sensibilizar a su personal para que la atención que brindan a dichos pasajeros sea eficiente, de calidad y con total respeto a sus derechos humanos.</u></p>

Por las consideraciones expuestas, la Comisión, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La H. Cámara de Diputados exhorta a las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que revisen y, en su caso, hagan las adecuaciones necesarias a los protocolos y procedimientos del Instituto Nacional de Migración, la Policía Federal y la Administración General de Aduanas, respecto a las revisiones que llevan a cabo a personas y equipajes provenientes de Centro y Sudamérica en los aeropuertos internacionales, con el fin de agilizarlas.



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Además, se les solicita a dichas dependencias capacitar y sensibilizar a su personal para que la atención que brindan a dichos pasajeros sea eficiente, de calidad y con total respeto a sus derechos humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2017.



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre proposición de Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta a la SEGOB, INAMI, Subsecretaria de Derechos Humanos, SHCP y la Administración General de Aduanas para que se agilicen las revisiones en aeropuertos a personas provenientes de Centro y Sudamérica, Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.


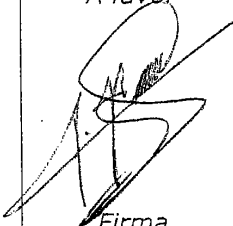
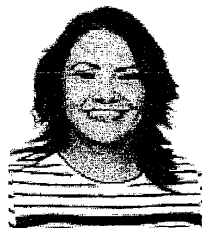
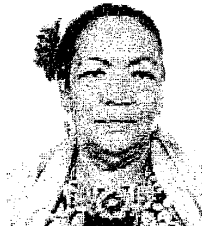


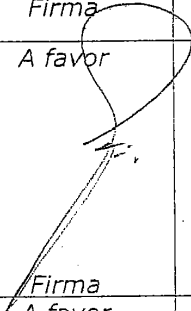

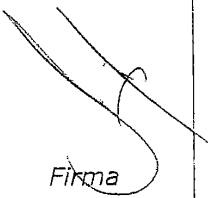
		A favor	En Contra	Abstención
	Gonzalo Guízar Valladares Presidente	 Firma	Firma	Firma
	Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario	 Firma	Firma	Firma
	Salomón Majul González Secretario	 Firma	Firma	Firma
	Rosalinda Muñoz Sánchez Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	Nora Liliana Oropeza Olguin Secretaria	 Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre proposición de Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta a la SEGOB, INAMI, Subsecretaria de Derechos Humanos, SHCP y la Administración General de Aduanas para que se agilicen las revisiones en aeropuertos a personas provenientes de Centro y Sudamérica, Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

		A favor	En Contra	Abstención
	Leonel Gerardo Cordero Lerma Secretario	 Firma	Firma	Firma
	María Luisa Sánchez Meza Secretaria	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Modesta Fuentes Alonso Secretaria	A favor	En Contra	Abstención
		 Firma	Firma	Firma
	Felipe Reyes Álvarez Secretario	A favor	En Contra	Abstención
		 Firma	Firma	Firma
	Jorge Álvarez López Secretario	A favor	En Contra	Abstención
		 Firma	Firma	Firma



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre proposición de Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta a la SEGOB, INAMI, Subsecretaria de Derechos Humanos, SHCP y la Administración General de Aduanas para que se agilicen las revisiones en aeropuertos a personas provenientes de Centro y Sudamérica, Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

		A favor	En Contra	Abstención
	Miguel Alva y Alva Integrante	Firma	Firma	Firma
	Telésforo García Carreón Integrante	Firma	Firma	Firma
	Ma Victoria Mercado Sánchez Integrante	<i>Ma Victoria Mercado Sánchez</i> Firma	Firma	Firma
	Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Integrante	Firma	Firma	Firma
	Juan Antonio Ixtlahuac Orihuea Integrante	<i>Juan Antonio Ixtlahuac Orihuea</i> Firma	Firma	Firma



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen sobre proposición de Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta a la SEGOB, INAMI, Subsecretaría de Derechos Humanos, SHCP y la Administración General de Aduanas para que se agilicen las revisiones en aeropuertos a personas provenientes de Centro y Sudamérica, Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Jorge López Martín <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Álvaro Rafael Rubio <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Enrique Zamora Morlet <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Sergio López Sánchez <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Samuel Alexis Chacón Morales <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Proposición de punto de acuerdo: Exhorto

Fecha de Presentación al Pleno: 9 de febrero de 2017

Proponente: Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila

Grupo Parlamentario: PAN

Gaceta Parlamentaria: número 4716-VII, jueves 9 de febrero de 2017.

Número de expediente: 5516

Turno: Comisión de Asuntos Migratorios

Subcomisión: N/A

Autoridad a la que se alude: SEGOB / SHCP

Objetivo: Promover acciones para agilizar los procesos de llegada de pasajeros, particularmente provenientes de Centro y Sudamérica, en los aeropuertos internacionales del país.

Sentido del Dictamen: Por la afirmativa

Proyecto de punto de acuerdo de la Proposición: En sus términos

Proyecto de punto de acuerdo del Dictamen:

Competencia para dictaminar: La Comisión de Asuntos Migratorios tiene facultades para dictaminar sobre la proposición, en virtud de lo que se establece en el artículo 23 numeral 2 inciso a, 39, numerales 1, 2 y 3, 45 numeral 6 inciso f, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 66, 68, 157 numeral 1 fracción I y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Análisis del Proyecto de Punto de Acuerdo:

- **Proyecto de Dictamen:**

PROPOSICIÓN	Observaciones	Propuesta
<p>Se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, particularmente del Instituto Nacional de Migración, de la Policía Federal y de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Administración General de Aduanas, para que revisen y realicen las adecuaciones que sean necesarias en sus procedimientos, con el fin de agilizar las revisiones migratorias, de seguridad y aduanales que ejecutan en los aeropuertos internacionales del país a las personas y equipajes provenientes de Centro y Sudamérica. <u>Además, se les solicita a dichas dependencias capacitar y sensibilizar a su personal para que la atención que brindan a dichos pasajeros sea eficiente, de calidad y con total respeto a sus derechos humanos.</u></p>	<p>La proposición, en la parte expositiva, fundamenta adecuadamente y con fuentes confiables denuncias que justifican la proposición.</p> <p>La propia Comisión, en su última sesión ordinaria, dio cuenta mediante denuncia de una ciudadana, abusos contra un grupo de pasajeros centro y sudamericanos que fueron detenidos por agentes de la Policía Federal, que no tienen ninguna autoridad para hacerlo, a ciencia y paciencia de los agentes de migración, para luego ser despojados de sus documentos, retenidos y posteriormente devueltos sin dinero ni pertenencias de valor a su país, sin justificación alguna, denuncia de la que la Comisión ofreció hacerse cargo de inmediato.</p> <p>Aprobarla, es un acto de congruencia.</p> <p>Por la afirmativa, con modificaciones.</p>	<p>La H. Cámara de Diputados exhorta a las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que revisen y, en su caso, hagan las adecuaciones necesarias a los protocolos y procedimientos del Instituto Nacional de Migración, la Policía Federal y la Administración General de Aduanas, respecto a las revisiones que llevan a cabo a personas y equipajes provenientes de Centro y Sudamérica en los aeropuertos internacionales, con el fin de agilizarlas.</p>

Resolución: Por la afirmativa, con modificaciones.



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PROMOVER POR LA SEGOB Y LA SHCP ACCIONES PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE LLEGADA DE PASAJEROS, PARTICULARMENTE PROVENIENTES DE CENTRO Y SUDAMÉRICA, EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES DEL PAÍS, A CARGO DEL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con datos de la Secretaría de Gobernación a través de su Unidad de Política Migratoria, entre enero y noviembre de 2016, ingresaron a México 14 millones 455 mil extranjeros por medio de alguno de los aeropuertos internacionales del país, de ellos un millón 794 mil provenían de Centro y Sudamérica, lo que representa 14 por ciento del total.¹ Si bien, la mayor parte de los extranjeros que se internan en el país proviene de América del Norte, no por ello debe desatenderse y mucho menos segregarse al importante tráfico de pasajeros que llega al país desde otros lugares del mundo, sobre todo si se trata de una región tan importante como lo es América Latina de la cual México también es parte.

Sin embargo, esta separación sí se presenta. Es posible observar una marcada diferenciación en el trato que reciben los pasajeros provenientes de vuelos de Centro y Sudamérica en comparación con aquellos que arriban de otras regiones del mundo.

El equipaje y los propios pasajeros enfrentan exhaustivas revisiones de seguridad que pueden prolongarse durante horas, lo cual es un acto de molestia que provoca que su llegada a México sea una experiencia desagradable. Por si fuera poco, se han documentado casos de personas que han sido sometidas a entrevistas en filtros de seguridad adicionales las cuales se realizan en lugares apartados e incommunicados y en las que son retenidos durante lapsos prolongados sin razón aparente.²



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Si bien el tema de seguridad es esencial y la aplicación de los protocolos ha permitido, entre otras cosas, importantes decomisos de estupefacientes, armas y dinero en efectivo, no se puede utilizar esto como pretexto para vulnerar los derechos de los pasajeros tratándolos de manera humillante y menoscabando su dignidad.

Las vejaciones a los pasajeros provenientes de Centro y Sudamérica, han producido incluso recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,³ en las que se documentan actos de arbitrariedad consistentes en insultos, retenciones e incluso deportaciones ilegales, cometidos por personal del Instituto Nacional de Migración.

Esta situación se presenta particularmente en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en donde se concentra la mayor parte de las llegadas internacionales al país, pero también gran cantidad de este tipo de quejas, que no pueden justificarse de ninguna forma, sobre todo teniendo en cuenta el funcionamiento de otros aeropuertos en el mundo que registran un tráfico similar o incluso superior al de esta terminal. En aeropuertos internacionales de otros países los pasajeros no son segregados y las revisiones de seguridad son mucho más ágiles y transparentes, por lo que no hay motivos para que en el aeropuerto de la Ciudad de México sea distinto.

El estereotipar a los pasajeros provenientes de Centro y Sudamérica, al tratarlos como presuntos delincuentes sólo por su procedencia, es un acto de evidente discriminación, lo cual viola sus derechos humanos y va en contra de lo señalado por nuestra Carta Magna, que en su artículo primero prohíbe cualquier clase de discriminación motivada por el origen étnico o nacional.

El propio presidente de la Cámara Nacional de Aerotransportes, Sergio Allard, ha expuesto estos problemas de segregación a pasajeros provenientes de la región mencionada, que tienen como resultado, entre otras cosas, largos tiempos de espera de estas personas para salir de las instalaciones del aeropuerto, lo cual daña la imagen del país frente a sus turistas.⁴

No se trata de que no se realicen revisiones de seguridad, lo que se busca es que los procedimientos sean claros, prontos y transparentes para todos los pasajeros, sin importar su procedencia. Que las personas que llegan al país desde Centro y Sudamérica sean sometidas a revisiones similares a las que se



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

realizan a los pasajeros provenientes de otras regiones del mundo, de manera ágil, expedita y con mecanismos que no sean intrusivos con los pasajeros ni con sus equipajes.

En estos procedimientos intervienen la Policía Federal en lo referente a las revisiones de seguridad, el Instituto Nacional de Migración en cuanto a verificar la calidad migratoria de los pasajeros y la Administración General de Aduanas para el registro aduanal del equipaje. Es indispensable que dichas dependencias mejoren sus protocolos de actuación y de coordinación, para la atención de los pasajeros que llegan desde la zona mencionada y que su personal se sensibilice para prestar un servicio más atento y respetuoso hacia estas personas, por lo cual también se sugiere que la Subdirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación vigile y supervise su desempeño.

No se debe permitir que el trato que otorgan las autoridades en las llegadas internacionales de los aeropuertos del país, afecte la imagen de México como un destino turístico atractivo para personas de Centro y Sudamérica, por el contrario, se deben promover acciones para que los pasajeros que arriben al país desde estos lugares tengan trato respetuoso y una experiencia grata que los incentive a visitarlo nuevamente y a recomendarlo entre sus connacionales, lo cual fortalecerá la presencia de México en la región.

Por lo expuesto en las líneas anteriores, pongo a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, particularmente del Instituto Nacional de Migración, de la Policía Federal y de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Administración General de Aduanas, para que revisen y realicen las adecuaciones que sean necesarias en sus procedimientos, con el fin de agilizar las revisiones migratorias, de seguridad y aduanales que ejecutan en los aeropuertos internacionales del país a las personas y equipajes provenientes de Centro y Sudamérica. Además, se les solicita a dichas dependencias capacitar y sensibilizar a su personal para que la atención que brindan a dichos pasajeros sea eficiente, de calidad y con total respeto a sus derechos humanos.



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Notas

1 Unidad de Política Migratoria, Estadísticas migratorias. Síntesis 2016. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2016.pdf consultado el 10 de enero de 2017.

2 Ureste, Manu, "Insultos, revisiones de hasta 4 horas: CNDH documenta que el INM rechaza extranjeros ilegalmente" en Animal Político. Disponible en <http://www.animalpolitico.com/2015/12/denuncian-que-agen-tes-de-migracion-en-el-aicm-regresaron-a-extranjera-porque-venia-a-vender-pulseritas/> consultado el 11 de enero de 2017.

3 Véase Recomendación no. 42 /2015 sobre el caso de violaciones a diversos derechos humanos cometidas por personal del Instituto Nacional de Migración adscrito al aeropuerto internacional de la Ciudad de México en agravio de los usuarios, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

4 Redacción, "Aerolíneas solicitan usar Rayos X para agilizar aeropuertos" en *El Financiero*. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/aerolineas-solicitan-usar-rayos-x-para-agilizar-aeropuertos.html> consultado el 10 de enero de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2017.

Diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica)



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

3

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONDENA LOS ATAQUES SUCEDIDOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PARLAMENTO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que los diputados Claudia Sofía Corichi García y Víctor Manuel Giorgana Jiménez presentaron proposición con punto de acuerdo por el cual la Cámara de Diputados condena los ataques sucedidos en las inmediaciones del Parlamento del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y expresa su solidaridad con los parlamentarios y el pueblo británico.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de marzo del presente, los diputados Claudia Sofía Corichi García (MC) y Víctor Manuel Giorgana Jiménez (PRI), presentaron la proposición con punto de acuerdo, por el cual la Cámara de Diputados condena los ataques sucedidos en las inmediaciones del Parlamento del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y expresa su solidaridad con los parlamentarios y el pueblo británico.
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONDENA LOS ATAQUES SUCEDIDOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PARLAMENTO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

“México y Reino Unido establecieron relaciones diplomáticas el 26 de diciembre de 1826 por medio de la firma del Tratado de Amistad, Navegación y Comercio. Reino Unido es el cuarto inversionista en México entre los países de la Unión Europea y el sexto a nivel mundial.

El pasado miércoles 22 de marzo de 2017, un atacante ha matado al menos tres personas y ha causado 20 heridos en las inmediaciones del Parlamento británico, en Londres. El hombre, según el relato de los testigos, arrolló a bordo de un todoterreno a civiles y policías en el puente de Westminster sobre las 14.40 (hora local) antes de empotrarse contra la acera del Parlamento. Tras estrellar el vehículo y salir de él, el atacante habría logrado entrar en los jardines del Old Palace Yard, junto al edificio, antes de ser abordado por agentes de policía y habría atacado a uno de ellos con un puñal de entre 12 y 15 centímetros. A continuación, un compañero del agente habría realizado varios disparos contra el atacante. Se cree que el atacante actuaba solo, aunque no se descarta que contara con algún cómplice.

Ante estos hechos, las autoridades evacuaron las instalaciones y la sesión que se estaba celebrando fue suspendida y el edificio fue cerrado y acordonado.

En el momento del ataque, la primera ministra Theresa May se encontraba en el interior del Parlamento, donde se celebraba la sesión semanal de preguntas.

Casi de manera inmediata los líderes de otros países mostraron pronto su solidaridad y apoyo al pueblo británico. El presidente español Mariano Rajoy dijo a través de twitter que “España está con el pueblo británico”. El ministro del Interior de Italia, Marco Minniti, ha convocado para mañana jueves a las fuerzas de seguridad y a los servicios de inteligencia ante la cumbre europea que acogerá Roma el próximo 25 de marzo.

El presidente Enrique Peña Nieto condenó los hechos ocurridos en Londres, donde perdieron la vida varias personas, y detalló que se activó el Protocolo de Emergencia para respaldar a los connacionales, asegurando que no se reportan mexicanos afectados.

Independientemente del origen y causas del ataque, hasta ahora catalogados como presuntamente terroristas. El Poder Legislativo mexicano expresa su más firme condena hacia cualquier acto de violencia y se solidariza con los parlamentarios británicos en este lamentable suceso. Por todo lo anteriormente expuesto, presento a esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor del siguiente:

Resolutivo



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONDENA LOS ATAQUES SUCEDIDOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PARLAMENTO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

Único. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, condena los ataques sucedidos en las inmediaciones del Parlamento del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte el pasado 22 de marzo de 2017, y expresa su más profunda solidaridad con las parlamentarias y los parlamentarios, así como con el pueblo británico."

CONSIDERACIONES

- Los ataques ocurridos en el parlamento británico, son un acto deleznable que debe ser condenado por el Congreso mexicano, como manifestación de inconformidad y solidaridad con el pueblo británico.
- Históricamente, México ha condenado los grupos y actos terroristas en el mundo y ha hecho votos por continuar en el proceso de construcción de paz mundial. Actualmente el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 asegura que México está comprometido con la promoción de los esfuerzos internacionales que permitan la construcción y el desarrollo de acciones que fortalezcan el aseguramiento de la paz y seguridad internacional, y que mejoren el estado de derecho internacional.
- Asimismo, apoyó la creación del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) con la finalidad de otorgar mayor seguridad en el continente americano formando parte de los 14 instrumentos internacionales que ha dictado la Organización de las Naciones Unidas junto con la Convención Interamericana contra el Terrorismo.
- Esta Cámara de Diputados, retoma y refrenda ante toda circunstancia, lo establecido en el Artículo 89 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los designios y fundamentos esenciales de la política exterior mexicana: "la lucha por la paz y la seguridad internacional".
- La postura internacional de México ante la problemática del terrorismo internacional se ha basado en tres pilares; 1) el rechazo y desaprobación total de cualquier acto de terrorismo internacional; 2) compromiso en la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONDENA LOS ATAQUES SUCEDIDOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PARLAMENTO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

adopción de medidas internas y externas para combatirlo; 3) la defensa y preservación de los Derechos Humanos en el combate ante el terrorismo.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, condena los ataques sucedidos en las inmediaciones del Parlamento del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 22 de marzo del presente, y expresa su solidaridad con los parlamentarios y el pueblo británico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril 2017.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

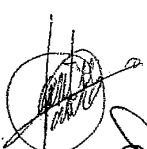
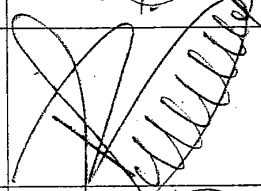
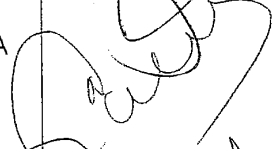
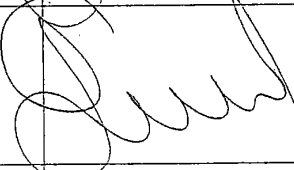
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONDENA LOS ATAQUES SUCEDIDOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PARLAMENTO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


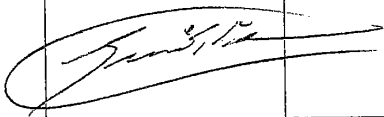
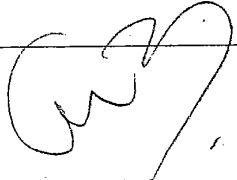
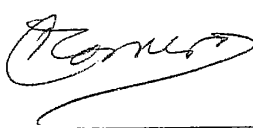
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONDENA LOS ATAQUES SUCEDIDOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PARLAMENTO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONDENA LOS ATAQUES SUCEDIDOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PARLAMENTO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONDENA LOS ATAQUES SUCEDIDOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PARLAMENTO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE	<i>M.</i>		
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
DIP. ARTURO ÁLVAREZ-ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES Y A LA LÍNEA DE COMERCIO DE NUESTRO PAÍS

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo relativo a la construcción de una política pública integral de protección a los mexicanos que se encuentren dentro y fuera de los Estados Unidos de América.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de febrero de 2017, la Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó la proposición con punto de acuerdo, relativo a la construcción de una política pública integral de protección a los mexicanos que se encuentren dentro y fuera de los Estados Unidos de América.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

"Como ya es de todos sabido, los Estados Unidos de América recientemente eligieron a su nuevo presidente y durante el tiempo de campaña el hoy presidente en funciones ha venido de manera reiterada expresándose en contra de los mexicanos y, de México, haciendo énfasis principalmente en dos puntos: uno consistente en expulsar a los migrantes mexicanos, aunado a esta opinión el presidente de los Estados Unidos quiere limitar o cerrar de manera absoluta la frontera que colinda con México, por medio de lo que él llama el muro antinmigrantes; el segundo aspecto que ha expresado tiene que ver con el



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES Y A LA LÍNEA DE COMERCIO DE NUESTRO PAÍS

comercio entre ambas naciones, hablando de renegociar y replantear el Tratado de Libre Comercio vigente entre ambos países y Canadá.

Hasta este momento únicamente se ha tratado de expresiones verbales y aun así en México nuestra economía ya se está viendo muy afectada por estas declaraciones, que le dan incertidumbre a la economía de México; prueba de ello es la importante devaluación que ha sufrido la moneda mexicana en los últimos meses, ya que recordemos que México exporta hasta el 80 por ciento de lo que produce a nivel internacional para los Estados Unidos.

Además, al interior de los Estados Unidos el hoy presidente en funciones ha amenazado a las empresas de origen estadounidense que tienen centros de operación en México a aumentar de manera exagerada los impuestos en los costos de producción.

Habiendo señalado lo anterior, hago un exhorto respetuoso al titular del poder Ejecutivo de la Federación a fin de que con su gabinete de trabajo planteen soluciones ante la citada incertidumbre; pugnamos porque hoy más que nunca a la par de con los Estados Unidos también negocien con otras naciones, aumentando y fomentando nuestras relaciones económicas. Ese mismo exhorto lo hago para que se respeten los derechos humanos de nuestros connacionales, que por diversas circunstancias se encuentran en esa nación.

México, en el contexto internacional, siempre ha propugnado por una política amigable con otras naciones, y ésta es ciertamente la directriz que fomentamos; no obstante, pedimos respeto.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) convino en disminuir las expectativas de crecimiento de la economía mexicana para el 2017, pasando de 2.3 por ciento a 1.9 por ciento ante la incertidumbre por las futuras políticas del Presidente electo de Estados Unidos y hoy en funciones Donald Trump.¹

Asimismo, en su informe, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) especificó que en medio de un contexto de elevada incertidumbre frente a los bajos precios del petróleo, la débil producción industrial en Estados Unidos y la estricta política monetaria y fiscal, la economía mexicana se expandió apenas 2 por ciento.²

De acuerdo con el informe "Situación y Perspectivas de la Economía Mundial" (WESP, por sus siglas en inglés), el crecimiento del PIB se mantendrá cerca del 2 por ciento en 2017 y 2018, enfatizando que cerca del 80 por ciento de las exportaciones mexicanas son para Estados Unidos y que ante cualquier medida proteccionista por parte del Presidente electo se tendrá un fuerte impacto en el tema del crecimiento económico.³



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES Y A LA LÍNEA DE COMERCIO DE NUESTRO PAÍS

Bajo este panorama, el analista John Saxe-Fernández asegura que si realmente se quiere reconstruir al país de cara al próximo gobierno de Estados Unidos tendrá que haber un programa de sustitución de importaciones, comenzando por las agrícolas, porque la política de las últimas décadas ha sido quitar todo: semillas, fertilizantes, apoyo a la infraestructura, para poner a los campesinos a competir con los campesinos estadounidenses, lo que ha significado sacarlos por millones del campo.⁴

Considera además que el país requiere seguridad alimentaria, menos dependencia de la gasolina y que los gobiernos han promovido una destrucción interna de Petróleos Mexicanos, además de grave que se estén importando gasolina, maíz y alimentos en general. Ante el poderío de Estados Unidos y las agresiones de Trump, el gobierno debe optar por modernizar al campo, invertir en él y lograr que el país sea autosuficiente.⁵

Es así que, ante las amenazas de Trump, se deben de reforzar las estrategias y maneras de abordar el fenómeno; se debe de presentar, revisar y analizar un plan de acción y protección a los mexicanos que se encuentran dentro y fuera de Estados Unidos, así como implementar una estrategia que proteja la línea de comercio de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal y a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público y de Economía para que, de manera coordinada, implementen acciones para construir una política pública integral de protección a los mexicanos que se encuentran dentro y fuera de los Estados Unidos de América, dadas las amenazas del presidente de aquel país, Donald Trump, así como a implementar una estrategia que proteja la línea de comercio de nuestro país.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público y de Economía para que, de manera coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan la protección y respeto de los derechos humanos de los mexicanos que hoy por diversas circunstancias se encuentran en esa nación.”



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES Y A LA LÍNEA DE COMERCIO DE NUESTRO PAÍS

CONSIDERACIONES

- La agenda bilateral México-Estados Unidos de América, es rica y compleja, pues comprende diversos temas en los ámbitos político, económico y comercial, social, medioambiental, energético, técnico, fronterizo y de seguridad.
- México y Estados Unidos cuentan con diversos mecanismos formales de diálogo y negociación que integran una de las estructuras institucionales más diversas y completas. A ello, se suma una intensa agenda fronteriza caracterizada por flujos de bienes y personas crecientes, así como asuntos de seguridad.
- En este sentido, al referirnos a la proposición con punto de Acuerdo materia del presente dictamen, debemos decir que esta Comisión dictaminadora coincide con la proponente en la necesidad de que el Estado mexicano refuerce las políticas públicas existentes y defina las que hagan falta a fin de garantizar plenamente el respeto y la protección a los derechos humanos, así como la implementación de una estrategia que proteja la línea de comercio de nuestro país.
- La no discriminación, junto con la igualdad ante la ley, constituyen principios básicos y generales de la protección de los Derechos Humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos confirma que los Derechos Humanos se aplican a todas las personas "sin distinción de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status.
- Es pertinente recordar que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es un conjunto de normas internacionales, establecidas por tratados o por costumbre, en las que se detalla qué individuos o grupos pueden esperar y/o reclamar ciertos derechos o beneficios de los gobiernos.
- La migración internacional es uno de los mayores desafíos del siglo XXI, la movilidad humana, en términos de la cantidad de personas que participan y la intensidad de los traslados, nunca ha sido tan alta como lo es en la actualidad.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES Y A LA LÍNEA DE COMERCIO DE NUESTRO PAÍS

- Es preciso señalar que todos los migrantes, en virtud de su dignidad humana, están protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos, sin discriminación, en condiciones de igualdad con los ciudadanos, independientemente de su situación administrativa o de su condición. Sin embargo, a pesar del marco jurídico existente, los migrantes en todo el mundo siguen sufriendo abusos, explotación y violencia.
- La Organización de Estados Americanos a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹ se ha pronunciado sobre el tema de migración y ha referido que no se debería considerar o presentar a los migrantes únicamente como víctimas indefensas que es necesario rescatar ni como delincuentes impostores. Las autoridades estatales tienen la responsabilidad de combatir las expresiones de racismo y xenofobia, de formular cargos contra los perpetradores de actos de violencia o discriminación contra los migrantes y de fomentar un discurso público que promueva una mentalidad abierta a las diferencias, la aceptación de los cambios sociales y la celebración de la diversidad.
- Por otra parte, la Declaración conjunta del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes, insta a los Estados a que consideren en sus políticas migratorias nacionales asuntos como los siguientes:
 - la despenalización de la migración irregular;
 - la búsqueda de alternativas frente a la detención administrativa de migrantes en situación irregular;
 - el combate de la xenofobia y la discriminación contra los migrantes;
 - los derechos de los niños migrantes;
 - los derechos económicos, sociales y culturales;
 - la protección efectiva de la vida y los derechos humanos en las fronteras internacionales; y

¹ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2013/102.asp>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES Y A LA LÍNEA DE COMERCIO DE NUESTRO PAÍS

- el acceso válido a recursos para los migrantes que son víctimas de violaciones de derechos humanos.
- Por lo que hace a la petición de la proponente de implementar una estrategia que proteja la línea de comercio de nuestro país, es preciso puntualizar que según cifras del *US Census Bureau*, en 2015 el comercio bilateral fue de 531 mmdp, con superávit mexicano de 58.4 mmdp. En 2015, Estados Unidos se consolidó como el primer socio comercial de México, al concentrar el 63.9% del comercio exterior total del país.
- Durante los primeros veinte años de vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el comercio entre México y Estados Unidos ha crecido a una tasa de crecimiento promedio anual (TCPA) de 11.3%. Las exportaciones de México se incrementaron a una TCPA de 10.5%, mientras que las importaciones lo hicieron en 7.7%. El saldo comercial ha sido positivo para México desde 1995.
- Estados Unidos es el primer mercado para las exportaciones mexicanas con una participación de 81.1%, seguido de Canadá con 2.8% y China con 1.3%. Estados Unidos es el primer proveedor de México con una participación de 47.2%, seguido de China con 17.7% y Japón con 4.4%.
- En tal virtud, esta Comisión dictaminadora concluye que los derechos humanos son el tema central de todos los debates sobre migrantes, así como las políticas migratorias, y necesaria la implementación de estrategias para proteger la línea comercial de nuestro país, para el fortalecimiento de la economía de los países.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del poder Ejecutivo Federal y a los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores, y Economía, para que de manera coordinada y a través



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
PROTECCIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DE CONNACIONALES Y A
LA LÍNEA DE COMERCIO DE
NUESTRO PAÍS

de una política pública integral, se asegure la protección y respeto a los derechos humanos de los mexicanos que se encuentran dentro y fuera de los Estados Unidos de América, dadas las políticas implementadas por el gobierno de aquel país, así como a ejercer una estrategia que proteja la línea de comercio de nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril 2017.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


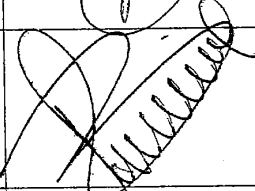

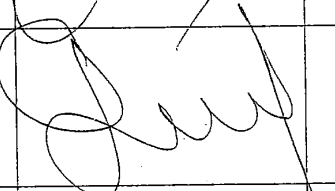
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES Y A LA LÍNEA DE COMERCIO DE NUESTRO PAÍS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

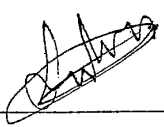
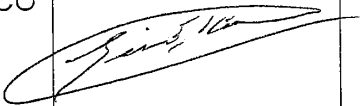
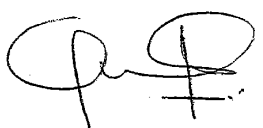
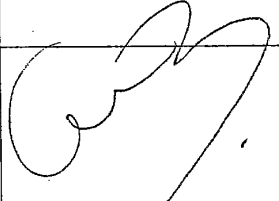
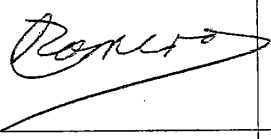
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES Y A LA LÍNEA DE COMERCIO DE NUESTRO PAÍS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES Y A LA LÍNEA DE COMERCIO DE NUESTRO PAÍS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CONNACIONALES Y A LA LÍNEA DE COMERCIO DE NUESTRO PAÍS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE	1.		
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE	3		
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE	2		
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE	Mts		
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE	1		



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

6

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Soberanía realiza un pronunciamiento ante la situación legal de los llamados dreamers mexicanos.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de marzo de 2017, el Dip. José Hugo Cabrera Ruíz (PRI) presentó la proposición con punto de acuerdo por el que esta Soberanía realiza un pronunciamiento ante la situación legal de los llamados dreamers mexicanos.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

"La proposición que presentamos el día de hoy, es complemento de una iniciativa por la que reformamos diferentes aspectos de la Ley de Migración, para establecer nuevas herramientas con el objeto de que el Estado mexicano se encuentre con mejores condiciones normativas para enfrentar el atípico comportamiento en el flujo migratorio que se avecina, especialmente en cuanto a migrantes retornados con o sin su voluntad.

Lo anterior, ante el recrudecimiento de las leyes migratorias en Estados Unidos de América (EUA), producto de las directrices emanadas en el incipiente gobierno de Donald Trump que tiende a criminalizar a nuestros emigrantes mexicanos radicados en aquel país.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Reconocemos por un lado que cualquier nación es soberana en cuanto al marco jurídico que desee aplicar en su territorio; pero rechazamos enérgicamente la existencia de cualquier sesgo en la aplicación de la ley, más y cuando se pudieran violentar derechos fundamentales de connacionales en EUA y que lo anterior, termine convirtiéndose en una práctica común.

Acciones persecutorias intensivas por una cuestión de raza, cualquiera que sea el motivo, nos hacen retroceder y dejar nuestras grandes aspiraciones humanitarias y de desarrollo a un costado.

Señoras y señores, EUA con todo y que es un gran país, se encuentra retrocediendo décadas de evolución social y sembrando la semilla del odio a las nuevas generaciones de estadounidenses, a través del proceder del gobierno entrante.

A nosotros los mexicanos, nos están convirtiendo en el enemigo común, como en su momento lo fueron otras nacionalidades. Hoy somos el pretexto de la temporada, que permite evadir la responsabilidad de los norteamericanos de no haberse desarrollado al ritmo de otros países en Europa o en Asia; que permite encubrir el gran fracaso del sueño americano; y el fracaso en el liderazgo mundial de esta joven nación.

Los mexicanos estamos entrando en el juego recurrente de la paranoia americana convirtiéndonos en el principal objetivo de una nueva segregación racial.

Respectable asamblea:

De manera reciente, la política exterior del Estado mexicano ha comenzado a redefinirse alrededor de la administración entrante en EUA.

Ante los embates iniciales realizados especialmente contra todo lo que tenga que ver con México, poco a poco tendremos que redefinir nuestras relaciones con el vecino del norte, así como establecer nuevos equilibrios en nuestra economía y en nuestra propia sociedad.

De inicio, resulta prioritario que podamos otorgar a la población de origen mexicano radicada en EUA, toda la protección institucional que se les pueda brindar, una vez que comienza a establecerse una política que los criminaliza, donde el tener o no sus documentos en regla será secundario ante la creciente hostilidad que se avecina de parte de las autoridades.

Situación que se agrava cuando diferentes encuestas y sondeos realizados entre población norteamericana, comienzan a expresar una aprobación sobre las cuestionables medidas migratorias que pretende el nuevo gobierno.

Como la que a continuación se presenta para el mes de febrero de 2017:

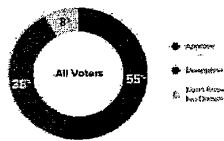


COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

MONITORING CONSULT - POLÍTICO

New Poll:
**Immigration Ban Is One
 Of Trump's Most Popular
 Orders So Far**



Es decir, si el apoyo americano es suficiente, cada vez serán más comunes no sólo las agresivas redadas que en este momento se están desarrollando por todo el territorio americano, bajo las directrices del Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) y que a su vez siguen en gran medida las órdenes ejecutivas que emitiera el presidente Trump; sino que crecerán también las acciones donde la ley aplicada es cuestionable.

Sin lugar a dudas el pueblo estadounidense se encuentra dividido y transita hoy, entre el apoyar al presidente Donald Trump y su forma de ver a los emigrantes, o valorarlos es su justa dimensión; confrontación que ha llegado a tornarse violenta inclusive, como hace unos días ocurrió en la localidad de Berkeley, California.

Con independencia de la persecución de ilegales, el creciente clima de animadversión así como el método utilizado ha comenzado a afectar a casi cualquier minoría especialmente latina, tengan o no sus papeles en regla.

Tal es el caso por ejemplo del dreamer mexicano Daniel Ramírez Medina, de 23 años, que fue arrestado el pasado 10 de febrero en Seattle, en el estado de Washington, y que sigue sin ser liberado pese a que la autoridad no tiene pruebas en su contra respecto del delito que supuestamente se le imputa.

Pero veamos, ¿Qué es un dreamer ?

Se trata de jóvenes que ingresaron de manera ilegal a EUA antes de cumplir 16 años y que son menores de 31 años en la actualidad.

Ahora bien, ¿el porqué nace esta clasificación?

Porque se creó un programa público en EUA en el año 2013 durante la administración del presidente Obama, llamado Programa de Acción Diferida DACA, Dream , que ampara contra la deportación y les autoriza estudiar y trabajar, así como el ser elegibles para ciertos beneficios sociales.

Se estima que el programa citado ampara actualmente a poco más de un millón 340 mil estudiantes en la Unión Americana. Donde 81 por ciento son nacidos en México.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Dentro de las características principales del programa se establece su renovación cada dos años, con lo que tenemos que para 2017 alrededor de medio millón de jóvenes se enfrentarán a la renovación ante las autoridades estadounidenses.

El punto principal como se puede ir deduciendo en primer término, es que estos jóvenes habían sido amparados en principio por el propio gobierno de EUA, pero hoy comienzan a ser perseguidos de la misma manera que cualquier otro indocumentado.

Se trata de estudiantes, profesionistas, población en su mayoría productiva que tiene inclusive más arraigo con la cultura americana que con la mexicana, a pesar de su origen en nuestro país.

Un ejemplo de un dreamer sobresaliente es Astrid Silva, integrante del Partido Demócrata de Estados Unidos, y activista en materia de inmigración, encargada de responder al primer discurso de Trump ante el Congreso de aquella nación.

Por otra parte, si este programa es eliminado por la administración Trump tal como lo prometiera en su campaña política, los dreamer's se convertirían en un universo poblacional plenamente identificado para la deportación inmediata.

Es decir, se criminalizaría a jóvenes en proceso formativo y que llegaron sin conciencia plena sobre su estancia ilegal, violentando sus derechos más elementales.

En segundo término, el caso del mexicano Daniel Ramírez Medina resulta de la mayor relevancia, pues el inadecuado manejo del mismo podría sentar un precedente y replicarse injustamente, dejando vulnerables a cientos de miles de dreamer's por todo EUA, con independencia de si se elimina o no el citado programa, pues al cometer cualquier infracción los haría correr el riesgo de ser elegibles para ser deportados.

Por lo que debe quedar muy claro el protocolo de procedimiento que los tribunales establezcan.

Veamos, Daniel fue arrestado el pasado 10 de febrero en la casa de su padre en Seattle, Washington, por agentes migratorios del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE por sus siglas en inglés), donde en principio se manejaba la versión de que iban por el padre del joven, siendo posteriormente acusado de ser pandillero.

Sin embargo, el gobierno ante la justicia no ha mostrado pruebas suficientes que ratifiquen esta acusación por lo que su detención no tiene fundamentos, además de que el joven no representa en absoluto amenaza a la seguridad nacional ni a la seguridad pública.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Apenas el pasado viernes 17 de febrero tras una audiencia con el juez, sus defensores señalaron que mantener a Daniel retenido es una "... violación flagrante de la Constitución de los Estados Unidos." Añadiendo que el joven no tiene antecedentes penales y que él mismo le expresó a la autoridad que era beneficiario del DACA que lo ampara contra cualquier proceso de deportación.

Aun así, el dreamer mexicano continúa en la cárcel mientras un juez decide si es deportado o no, permaneciendo en detención unos días más, hasta que un juez migratorio revise su caso y determine si el joven de inicio sigue su juicio de deportación en libertad o no.

El punto de acuerdo que hoy presentamos, entre otros resolutive tiene el objeto de realizar un llamado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de su sección consular en Washington, otorgue todo el respaldo del Estado mexicano y de las leyes internacionales a la defensa del joven Daniel Ramírez Medina y a su familia.

Asimismo, el Congreso de la Unión realizará un extrañamiento al gobierno de EUA ante la política de persecución de emigrantes mexicanos radicados en aquella nación, anunciando que velará de manera permanente por el respeto de sus derechos y su acceso a la justicia.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión comunica al Poder Ejecutivo federal, al Poder Judicial, a los gobiernos de las entidades federativas y a las legislaturas de los estados, su deseo de velar de manera permanente por el respeto de los derechos y la justicia para los emigrantes mexicanos radicados en los Estados Unidos de América, respetando y complementando las facultades conferidas en la materia al Senado de la República; por lo que solicita de la manera más atenta y respetuosa a las instancias señaladas, en el marco de sus respectivas facultades, el enriquecer la postura de protección a nuestros connacionales remitiendo a esta soberanía todas las propuestas y preocupaciones que en la materia posean.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, comunique el extrañamiento que realiza esta soberanía al gobierno de los Estados Unidos de América, por la política aplicada que persigue y promueve la criminalización a los emigrantes mexicanos radicados en los Estados Unidos de América con independencia de su estatus migratorio; así como por el discurso de odio alrededor de las minorías latinas en aquella nación, conminándolo a que se conduzca con estricto apego a los parámetros que señala el derecho internacional, el



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

respeto de los derechos humanos de las personas y la cultura de la tolerancia y la diversidad, símbolo de sociedades modernas y de avanzada en todo el mundo.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de la sección consular de México en Washington, otorgue todo el respaldo del Estado mexicano y de las leyes internacionales a la defensa del joven Daniel Ramírez Medina y a su familia. Asimismo, genere una ruta específica de atención legal y asesoría para los llamados dreamer's de origen mexicano que pudieran ser perjudicados ante una eventual deportación a México."

CONSIDERACIONES

- La agenda bilateral México - Estados Unidos de América, es rica y compleja, pues comprende diversos temas en los ámbitos político, económico y comercial, social, medioambiental, energético, técnico, fronterizo y de seguridad.
- La no discriminación junto con la igualdad ante la ley, constituyen principios básicos y generales de la protección de los Derechos Humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos confirma que los Derechos Humanos se aplican a todas las personas "sin distinción de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status.
- La migración internacional es uno de los mayores desafíos del siglo XXI, la movilidad humana, en términos de la cantidad de personas que participan y la intensidad de los traslados, nunca ha sido tan alta como lo es en la actualidad.
- Es pertinente mencionar que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es un conjunto de normas internacionales, establecidas por tratados o por costumbre, en las que se detalla qué individuos o grupos pueden esperar y/o reclamar ciertos derechos o beneficios de los gobiernos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

- La Organización de Estados Americanos a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹ se ha pronunciado sobre el tema de migración y ha referido que no se debería considerar o presentar a los migrantes únicamente como víctimas indefensas que es necesario rescatar ni como delincuentes impostores. Las autoridades estatales tienen la responsabilidad de combatir las expresiones de racismo y xenofobia, de formular cargos contra los perpetradores de actos de violencia o discriminación contra los migrantes y de fomentar un discurso público que promueva una mentalidad abierta a las diferencias, la aceptación de los cambios sociales y la celebración de la diversidad.
- Por otra parte, esta Comisión dictaminadora coincide con el resolutive tercero de la proposición de mérito relativa a los *dreamers*, entendido como todos aquellos inmigrantes indocumentados que llegaron a EU cuando eran niños. Son niños y jóvenes que ingresaron a Estados Unidos de manera irregular acompañando a sus padres, en la mayoría de los casos, y que sin saber su condición migratoria han crecido y vivido en este país al que consideran su hogar.
- Conviene referir la reciente reforma a la Ley General de Educación en materia de revalidación de estudios de los denominados *dreamers*, aprobada por esta Soberanía el 16 de marzo de 2017, producto de la Iniciativa con carácter preferente presentada por el ejecutivo federal, con el objetivo de brindar mayor certeza a quienes retornan a nuestro país y cuyos beneficios logrados son los siguientes:
 - Será más sencillo el proceso de revalidación de estudios, quitando trabas y barreras burocráticas, eliminando requisitos engorrosos, como la apostilla, las traducciones oficiales y los antecedentes académicos.
 - Se simplificará la revalidación de profesiones reguladas, como la carrera de Derecho; mientras que las profesiones no reguladas, podrán revalidarse de forma casi automática.

¹ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2013/102.asp>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

- Se facilitará el ingreso de los estudiantes al Sistema Educativo Nacional, bajo un principio de confianza, aun cuando carezcan de documentos académicos o de identidad; a partir de dos principios básicos: plena solidaridad y absoluta confianza.
- Son importantes los logros obtenidos hasta ahora, sin embargo, ante la coyuntura internacional, el día de hoy tenemos la obligación y la oportunidad de que, el Congreso mexicano y particularmente la Cámara de Diputados, continúe colaborando de manera articulada con el ejecutivo federal y las instancias de los tres niveles de gobierno, para generar políticas públicas y de Estado que den certeza y protección a nuestros connacionales en el exterior.
- El papel de esta soberanía entre otras cosas, se debe enfocar en construir, de manera constante y permanentemente, un dialogo abierto y una negociación justa con nuestros vecinos del norte. Sin embargo, no es posible dejar de pronunciarnos desde esta Cámara de Diputados, de manera enérgica, para condenar y rechazar los actos de violencia, racismo y xenofobia.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión refrenda su compromiso de velar permanentemente por el respeto de los derechos y la justicia para los emigrantes mexicanos radicados en los Estados Unidos de América, y exhorta a los tres niveles de gobierno en el ámbito de sus facultades, a enriquecer la postura de protección a nuestros connacionales remitiendo a esta soberanía todas las propuestas y preocupaciones que en la materia posean.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace un extrañamiento al gobierno de los Estados Unidos de América, por las políticas



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO POR EL QUE SE
REFRENDA EL COMPROMISO DE
VELAR POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MIGRANTES

implementadas que persiguen y promueven la criminalización a los emigrantes mexicanos radicados en aquél país, así como por el discurso de odio alrededor de los latinos en aquella nación, conminándolo a que se conduzca con estricto apego a los parámetros que señala el derecho internacional, el respeto de los derechos humanos de las personas y la cultura de la tolerancia y la diversidad, símbolo de sociedades modernas y de avanzada en todo el mundo.

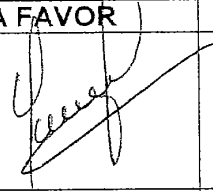
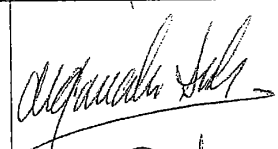
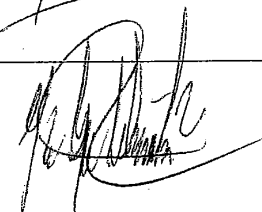

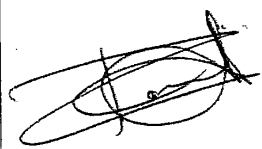
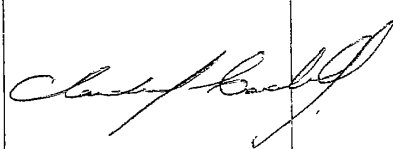
Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, dé a conocer la ruta específica de atención legal y asesoría para los llamados dreamer's de origen mexicano que pudieran ser perjudicados ante una eventual deportación a México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2017.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


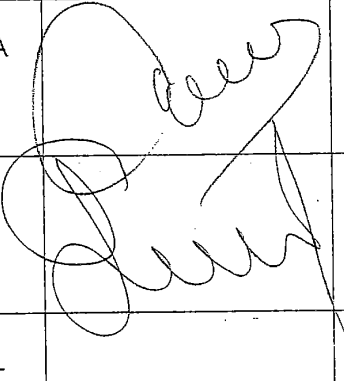
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES



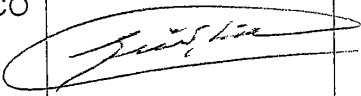

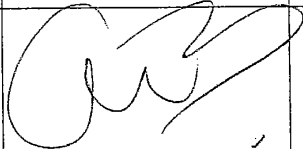

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE	<i>1.</i>		
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SRE, suscriba la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de marzo de 2017, el Dip. Luis Fernando Mesta Soule (PAN), presentó la proposición con punto de acuerdo, relativo a la construcción de una política pública integral de protección a los mexicanos que se encuentren dentro y fuera de los Estados Unidos de Norteamérica.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

I. México, cuenta entre sus ordenamientos normativos con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual tiene por objeto en términos de su artículo 5 garantizar a las personas adultas mayores los derechos: integridad, dignidad y preferencia; de certeza jurídica; de salud, la alimentación y la familia; de la denuncia popular; del acceso a los Servicios.

II. Asimismo contamos con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, el cual está incorporado a la Secretaría de Desarrollo Social como organismo



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; así como con autonomía técnica y de gestión con el objeto de dirigir las políticas públicas para la atención específica de la población de 60 años y más.

Sin embargo, nuestro país aún enfrenta retos de importante consideración para garantizar plenamente los derechos de las personas adultas mayores, quienes en muchas ocasiones, son víctimas de vulneraciones al desarrollo de su dignidad inherente, en detrimento de los valores que promueve el espíritu constitucional de la normal para una sociedad armónica e incluyente; por lo que resulta indispensable fortalecer las disposiciones normativas en la materia, con el fin de asegurar la vigencia plena de los derechos humanos, como elementos sine qua non para el auténtico desarrollo nacional.

III. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en la ciudad de Washington, DC, el pasado 6 de junio de 2015, cuya entrada en vigor data del 11 de enero del año en curso que tiene como ámbito de aplicación y objeto de acuerdo con su artículo 1 "Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y pleno goce y ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, así como todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, para contribuir a su plena inclusión, integración y participación social".

IV. De manera que dicha Convención es el reconocimiento expreso de que todos los derechos humanos y libertades fundamentales existentes se aplican a las personas mayores, por lo que éstos deben gozar plenamente de ellos en condiciones de igualdad ante la sociedad.

V. De tal suerte se pone de manifiesto la importancia de suscribir dicho instrumento internacional, con el objeto de promover y garantizar la plena inclusión social de los adultos mayores a la luz de la salvaguarda de sus derechos humanos en términos de lo que establece nuestro propio ordenamiento constitucional y demás disposiciones normativas en la materia.

VI. No obstante dicha Convención además de involucrar de manera directa a México a un nuevo régimen internacional en materia de protección de derechos de las personas adultas mayores, reforzará los objetivos establecidos en la propia Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en términos de procurar una mejor calidad de vida y seguridad jurídica a este sector vulnerable de la sociedad.

VII. En la actualidad la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores contempla como adulto mayor aquellas que cuenten con sesenta años o más. Y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, esta población supera actualmente los 10.9 millones de habitantes, lo que representa más del 9.3 por ciento de la población total.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A SUSCRIBIR LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA
SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS MAYORES

VIII. En México, como sucede en otros países latinoamericanos, el proceso de envejecimiento de la población está ocurriendo a un ritmo acelerado en comparación con los llamados países desarrollados y en contextos socioeconómicos frágiles, con altos niveles de pobreza y crecientes desigualdades sociales y económicas.

Aunado a ello, una de las particularidades de la vejez en nuestro país es que está formada mayoritariamente por mujeres, quienes integran 60 por ciento de la población adulta mayor y además enfrentan una mayor vulnerabilidad.

IX. Derivado de estas circunstancias, tanto a nivel nacional como internacional, se han llevado a cabo grandes esfuerzos a fin de que sean plenamente reconocidos los derechos de este sector vulnerable de la población.

X. Por último, considero que es muy importante que México suscriba dicha Convención con el objeto de fortalecer los mecanismos e instituciones con los que cuenta el Estado mexicano para dar atención puntal a las dificultades que enfrentan los adultos mayores, que ven mermada muchas veces su dignidad inherente a consecuencias de la discriminación.

En este contexto, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, en estricto apego a sus facultades constitucionales y en su calidad de representante internacional del Estado mexicano, analice la pertinencia de conformidad con lo establecido en la Convención de Viena sobre el Derechos de los Tratados, a efecto de adherir a nuestro país a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores suscriba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Segundo. Se solicita al titular del Ejecutivo federal que informe a la opinión pública el avance en el proceso de consultas que viene realizando con las dependencias de involucradas, en el que desglose quiénes han contestado, cuál es el sentido de su opinión y las razones de las mismas."



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A SUSCRIBIR LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA
SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS MAYORES

CONSIDERACIONES

- El pasado 11 de enero de 2017 entró en vigor la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70), reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la obligación de eliminar todas las formas de discriminación, en particular, la discriminación por motivos de edad.
- La Convención es un instrumento regional jurídicamente vinculante que promueve, protege y asegura el pleno goce y el ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores. Asimismo, reconoce que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política. De esta manera, fomenta un envejecimiento activo en todos los ámbitos y dispone la incorporación y priorización al tema del envejecimiento en las políticas públicas.
- El artículo 1° Constitucional, en las recientes reformas de 2011 en materia de derechos humanos, abrió la puerta para el reconocimiento irrestricto de éstos y su protección en el ámbito del derecho nacional e internacional, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, de esta manera el estado mexicano asegura la salvaguarda de los derechos de todas las personas, entre las que están incluidas por supuesto, los adultos mayores.
- En congruencia con la Constitución Federal, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, reconoce como derechos humanos de las personas de 60 años o más, no limitativos, los siguientes:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

- A la integridad, dignidad y de preferencia. Implican el derecho a recibir protección del Estado, la familia y la sociedad para tener acceso a una vida de calidad, así como al disfrute pleno de sus derechos. Contempla también el derecho a una vida libre de violencia.
- A la certeza jurídica. Recibir un trato digno y apropiado por las autoridades en cualquier proceso jurisdiccional Los Derechos humanos personas adultas mayores en el que se vean involucrados; su derecho a recibir atención preferente para la protección de su patrimonio y a recibir asesoría jurídica gratuita.
- A la salud, la alimentación y la familia. Las personas adultas mayores tienen derecho a recibir los satisfactores necesarios para su atención integral, incluyendo su acceso preferente a los servicios médicos y a recibir capacitación y orientación respecto a su salud, nutrición, higiene y todos aquellos aspectos que favorezcan su cuidado personal.
- A la educación. Los adultos mayores tienen el derecho preferente de recibirla. El Estado incluirá en los programas de estudio información actualizada sobre el tema de envejecimiento y personas adultas mayores, para su difusión. Los Derechos humanos personas adultas mayores.
- Al trabajo. Las personas adultas mayores tienen derecho de acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio.
- A la asistencia social. En caso de desempleo, discapacidad o pérdida de los medios de subsistencia, las personas mayores serán sujetos de asistencia social, y beneficiarios de programas para contar con vivienda, o bien, en caso de encontrarse en situación de desamparo, recibir atención integral por parte de casas-hogar y albergues.
- A la participación. Implica la posibilidad de intervenir en la formulación de propuestas y toma de decisiones que afecten directamente su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio. Asimismo, tendrán la libertad de Los Derechos humanos personas adultas



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A SUSCRIBIR LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA
SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS MAYORES

- mayores asociarse, participar en procesos productivos, actividades culturales y deportivas, y formar parte de los órganos de representación y consulta ciudadana.
- De la denuncia popular. Cualquier persona, grupo social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o sociedades podrán denunciar ante las autoridades competentes cualquier transgresión a los derechos humanos de los adultos mayores:
 - De acceso a los servicios. Mujeres y hombres de 60 años o más tendrán derecho a recibir atención preferente en establecimientos públicos y privados que ofrezcan servicios al público, los cuales deberán contar con infraestructura que facilite su acceso. Lo anterior aplica también para los transportes públicos, los cuales deberán destinar asientos especiales para su uso exclusivo.
 - Aun cuando nuestro país cuenta con legislación en la materia, la Convención al ser el primer instrumento internacional de su tipo que agrupa y especifica los derechos humanos y principios que deben incluirse en la legislación, políticas públicas y programas nacionales para lograr la independencia, autonomía, salud, seguridad, integración y participación de las personas de 60 años o más, y eliminar la discriminación por motivos de edad, suscribirla permitiría a nuestro país asegurar que el Estado Mexicano garantice una serie de compromisos con el creciente sector de la población de adultos mayores que en el mediano futuro, será mucho más grande que en la actualidad. Tan sólo en México, el censo de 2010 contabilizó 10.1 millones de personas mayores, lo que representa el 9 por ciento de la población total y aumentará en más de 4 por ciento para 2030, según datos del INEGI, por lo que esta Comisión dictaminadora considera urgente legislar en la materia para fortalecer los derechos humanos y acceso a los servicios del Estado, a personas también llamadas de la tercera edad.
 - Tal como lo refiere el proponente, suscribir dicha Convención dará paso a la armonización legislativa que irá de la mano con la expedición de reglamentos, planes y programas que den cumplimiento a las adecuaciones



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A SUSCRIBIR LA
CONVENCIÓN INTERAMERICANA
SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS
PERSONAS MAYORES

de las leyes para facilitar y mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

- Es indudable hoy en día que el acelerado crecimiento de la población de personas mayores representa un reto para los diferentes sectores gubernamentales, debido a que no se ha desarrollado ni la infraestructura necesaria para garantizar el bienestar, ni la capacidad humana, ni profesional para atender sus diversas demandas.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores suscriba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, e informe a la opinión pública el avance en el proceso de consultas realizadas con las dependencias involucradas, en el que desglose el sentido de las opiniones y las razones de las mismas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril 2017.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


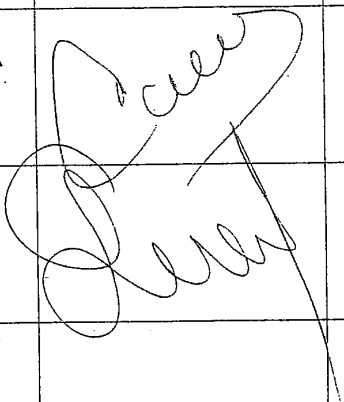
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


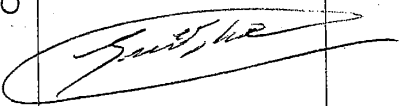
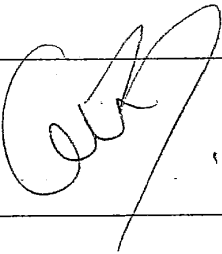

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE	1		
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE	1		
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE	1		
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE	1		
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

8

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A MIGRANTES

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a proporcionar por la SRE y la SSa servicios de salud mental y acompañamiento emocional a los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América y a los que sean deportados al país.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de marzo de 2017, la Dip. Melissa Torres Sandoval (Partido Encuentro Social), presentó la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SRE y de la Secretaría de Salud, se brinden servicios de salud mental y acompañamiento emocional a los migrantes mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de América, así como aquellos que sean deportados al territorio nacional.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala expresamente en sus consideraciones:

“La migración es un fenómeno que ha acompañado a la humanidad desde el principio de su historia; sin embargo, aunque se trate de una circunstancia que enfrentan millones de personas alrededor del mundo, el desplazarse de su lugar de origen para ir en búsqueda de mejores oportunidades siempre implica situaciones desafiantes que impactan en la calidad de vida de las personas migrantes.”



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A MIGRANTES

El fenómeno migratorio es complejo, las circunstancias que atraviesan las personas migrantes son diversas; hay quienes migran en calidad de trabajadores altamente especializados y pueden, con facilidad, cubrir los requisitos legales para tener un estatus migratorio regular; sin embargo, en la mayoría de las ocasiones, las personas huyen de la violencia o de la falta de oportunidades laborales en sus lugares de origen lo que hace de su proceso de migración una experiencia altamente estresante.

En este sentido, no sólo se trata de un fenómeno material (trasladarse de un lugar a otro), sino emocional, donde la fortaleza mental juega un papel primordial:

“Aun en las circunstancias más favorables, la migración es una situación estresante que pone a prueba la resistencia emocional de los individuos y sus familias. Separarse de los seres queridos y adaptarse a una nueva sociedad requiere la movilización de capacidades de resiliencia y de búsqueda de fuentes de apoyo social. En ausencia de estos recursos, las dificultades asociadas a la migración facilitan la aparición de problemas de salud mental”.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

En la literatura médica se ha descrito cómo la migración puede incidir en el deterioro de la salud mental de las personas migrantes; a decir de Joseba Achotegui existen características específicas del estrés y el duelo migratorio:

- *Es un duelo parcial.*
- *Es un duelo recurrente.*
- *Es un duelo vinculado a aspectos infantiles muy arraigados.*
- *Es un duelo múltiple*
- *Da lugar a cambios en la identidad.*
- *Da lugar a una regresión.*
- *Tiene lugar en una serie de fases.*
- *Supone la puesta en marcha de mecanismos de defensa y de errores cognitivos en el procesamiento de la información.*
- *Se acompaña de sentimientos de ambivalencia.*
- *El duelo migratorio lo viven también los autóctonos y los que se quedan en el país de origen.*
- *El regreso del inmigrante es una nueva migración.*
- *El duelo migratorio es transgeneracional*

Tal y como lo describe el investigador, el regreso de la persona inmigrante significa una nueva migración para ella y su familia. Las personas migrantes regresarán a un



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A MIGRANTES

país que ya no se parece al país que los vio partir; probablemente la generación más joven no conoce la lengua, las costumbres o la dinámica social.

Así y ante el recrudecimiento de las acciones emprendidas por el gobierno de los Estados Unidos de América (EUA), encabezado por el presidente Donald Trump, tales como redadas masivas, acoso y campañas de intimidación, los migrantes mexicanos cuyo estatus legal es irregular sufren el temor constante de ser deportados y, en muchos casos, separados de sus hijas e hijos quienes son ciudadanos americanos.

La agresiva política antinmigrante está generando un severo sufrimiento en la comunidad mexicana que radica en EUA. Millones de personas viven aterrorizadas; ya no salen de casa por temor a ser vistos por las autoridades. Muchos migrantes están perdiendo vínculos con sus comunidades ya que han dejado de asistir a lugares públicos como centros comerciales, hospitales, iglesias, etcétera. Todas estas situaciones afectan gravemente la salud mental de los migrantes.

Si bien el gobierno de México ha emprendido acciones importantes para brindar asesoría legal a los migrantes mexicanos, hay áreas de oportunidad en donde el gobierno puede incidir para contribuir a garantizar el bienestar de las y los mexicanos que se encuentran en EUA.

Eunice Rendón, especialista en temas de migración y ex titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) manifestó que "Trump ha apostado por el miedo para que a partir de esto los mismos connacionales regresen por su propio pie y lo vemos hoy con la comunidad y las organizaciones de migrantes que nos decían que el tema de la salud mental también es muy relevante, porque ahora la gente con la psicosis que tiene requiere esta atención"

Como lo señala la especialista, el gobierno mexicano debe asumir el reto de crear sinergias con las organizaciones de la sociedad civil para poder dotar de servicios de salud mental a la comunidad migrante.

El deterioro de la salud mental de los migrantes mexicanos no es un tema menor, tan sólo hace unos días, Guadalupe Olivas Valencia, migrante mexicano de 44 años de edad, se quitó la vida al lanzarse de un puente en la ciudad de Tijuana tras haber sido deportado.

No sólo los adultos experimentan las consecuencias de la política antinmigrante; se han elevado los casos de acoso escolar hacia niños y adolescentes de la comunidad latina; por tanto, es imperativo que se brinde una atención integral a las familias mexicanas que radican en EUA; la salud mental debe estar contemplada.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A MIGRANTES

Las deportaciones masivas pueden provocar separaciones familiares o, en su caso, los niños y jóvenes tendrán que adaptarse a un ambiente desconocido. Si las migraciones voluntarias son procesos de intensos cambios, estos movimientos forzados se desarrollan bajo un esquema en donde se ha perdido totalmente el control sobre las circunstancias de vida.

Por todo lo anterior someto a consideración los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. *Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se realicen las medidas necesarias que garanticen la atención a la salud mental y el acompañamiento emocional de los migrantes mexicanos que radican en Estados Unidos de América.*

Segundo. *Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud se brinde atención a la salud mental y acompañamiento emocional a las y los mexicanos deportadas provenientes de los Estados Unidos de América."*

CONSIDERACIONES

- Los mexicanos que emigran a Estados Unidos tienen un riesgo significativo de sufrir trastornos mentales, como depresión y ansiedad; así lo revela un estudio hecho por científicos de la Escuela de Medicina de la Universidad de California, Davis y del Instituto Nacional de Psiquiatría de México, publicado en Archives of General Psychiatry (Archivos de Psiquiatría General).
- En dicho estudio se encontró que los más propensos a padecer enfermedades de esta índole son los jóvenes de entre 18 y 25 años, en los cuales las probabilidades de sufrir un trastorno depresivo es 4.5 veces mayor que en los jóvenes que permanecen en su país de origen.
- Es de hacer notar que la mayoría de las investigaciones, han ido encaminadas al aspecto sexual y reproductivo del migrante, dejado de lado, el aspecto psicológico, y para entender el comportamiento de este sector poblacional, es relevante analizar estos procesos desde este punto de vista.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A MIGRANTES

- De manera particular, algunos estudios que incluyen la participación de inmigrantes hispanos han mostrado que factores como el miedo a la deportación, la discriminación, la falta de dominio del inglés, el estatus migratorio y la separación de la familia están fuertemente relacionados con altos niveles de estrés familiar (Arbona et al., 2010).
- En términos generales, los causantes de estrés relacionados con la inmigración conllevan elementos socioculturales, económicos y psicológicos. Caplan (2007) clasificó estos factores causantes de estrés en tres categorías:
 - 1) Estresantes interpersonales; éstos se caracterizan por cambios en los roles de género, el funcionamiento familiar, conflictos intergeneracionales, así como la pérdida de apoyo social y familiar. (Bhugra, 2004).
 - 2) Estresantes instrumentales y ambientales; se relacionan directamente con los bienes y servicios necesarios para la vida cotidiana (empleo, vivienda, la capacidad de comunicarse en inglés y el acceso a los servicios de salud y la educación).
 - 3) Estresantes sociales; se relacionan con el estatus migratorio, el miedo a la deportación y la discriminación. Este último factor de rechazo por parte de la población receptora se evidencia en las diferencias expuestas en el trato hacia los inmigrantes, las distintas formas de prejuicios, la promulgación de leyes cada vez más antinmigrantes, la exclusión, así como el hecho de no ofrecer las mismas oportunidades que se les brindan a los nativos (Araujo y Borrells, 2006).
- De la misma manera, variables como la falta de cohesión familiar, el uso del español como lengua nativa y los pocos años de residencia en Estados Unidos son causas de estrés aculturativo en los inmigrantes provenientes de distintos países de América Latina (Miranda y Matheny, 2000).
- Además de las condiciones económicas, el funcionamiento familiar y las características internas de los inmigrantes, el estatus legal es otro factor asociado directamente con la presencia del estrés aculturativo.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A MIGRANTES

- Debido a los riesgos que conlleva la adaptación a una nueva cultura, el estatus de indocumentado es un factor muy común relacionado con el estrés aculturativo.
- Frente a un panorama como el ya descrito, pareciera que los inmigrantes hispanos residentes en Estados Unidos tendrían nulas oportunidades de salir adelante en su proceso de adaptación. Sin embargo, ellos cuentan con numerosos recursos y estrategias de acción, entre los que destacan el apoyo familiar, los centros comunitarios hispanos y otros.
- Los recursos a su disposición citados en el párrafo anterior, les permiten no sólo responder a las nuevas condiciones imperantes en Estados Unidos, sino también alcanzar, gradualmente, cada una de las expectativas que un día los motivaron a dejar sus países de origen. Para lograr este cometido, la adaptación psicológica es un elemento clave en el largo y sinuoso proceso de aculturación.
- En 2013, un grupo de investigadoras de El Colegio de la Frontera Norte (Colef) y el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz desarrollaron un estudio para conocer la prevalencia de problemas de salud mental entre los inmigrantes mexicanos repatriados. De acuerdo con los resultados, al momento de ser devueltos a México el 16% de los repatriados tenía síntomas significativos de depresión y ansiedad.
- Las necesidades de salud mental tienden a ser descuidadas por los sistemas de salud, al ponerse atención a temas que parecen más urgentes. Sin embargo, la salud mental es un elemento esencial del bienestar, y cuando los problemas en este ámbito no son atendidos, pueden tener consecuencias en todas las áreas de la vida.
- Esta Comisión dictaminadora coincide con la proponente en la necesidad de diseñar e implementar esquemas para proporcionar a los repatriados el cuidado que requieren. Esta atención debe iniciar desde el momento de la llegada a México, con personal capacitado para identificar y atender a quienes necesitan lo que la OMS ha denominado "primeros auxilios en salud mental".



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A MIGRANTES

- Se debe agregar que el proceso Psico-emocional, no se acaba, una vez concluida la repatriación, en realidad los problemas de salud mental son más marcados en etapas posteriores, cuando la persona enfrenta las dificultades de reajustarse a la vida en México. Es posible que en este periodo se vuelva aún más importante el acceso a servicios de salud con capacidad de atención a problemas de salud mental, algo de lo que muchos de los repatriados carecen.
- Por último, es importante recordar el concepto de salud propuesto por la OMS: un bienestar integral, que va más allá de la simple ausencia de enfermedades clínicamente definibles. De acuerdo con este concepto, la atención a los problemas de salud mental de los repatriados debe ir más allá del cuidado clínico, para incluir estrategias integrales en las que se atiendan las dificultades asociadas al retorno a México. Facilitar una reintegración digna de los repatriados es probablemente el elemento más importante en la promoción de su salud mental.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente las medidas necesarias que garanticen la atención a la salud mental y el acompañamiento emocional de los migrantes mexicanos provenientes de los Estados Unidos de América.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A MIGRANTES

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	- A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


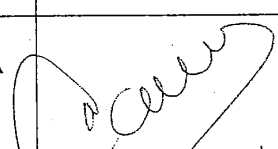
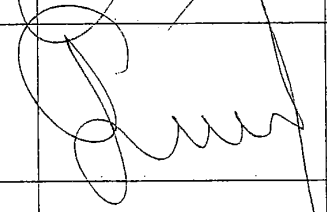
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A MIGRANTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE	<i>[Handwritten mark]</i>		
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE	<i>[Handwritten signature]</i>		
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE	<i>[Handwritten signature]</i>		
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE	<i>[Handwritten signature]</i>		
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


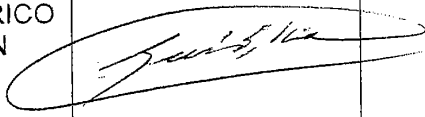
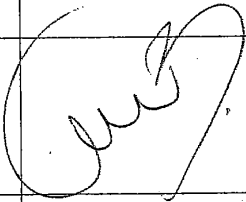

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A MIGRANTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GARANTICE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL A MIGRANTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

9

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a los Sistemas Nacional y Estatales del DIF a implantar campañas de información dirigidas a las comunidades de mexicanos en Estados Unidos de América a efecto de que cuenten con un plan preventivo de custodia para los menores que fueren separados de sus padres, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de marzo de 2017, la Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN), presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta a los Sistemas Nacional y Estatales del DIF a implantar campañas de información dirigidas a las comunidades de mexicanos en Estados Unidos de América a efecto de que cuenten con un plan preventivo de custodia para los menores que fueren separados de sus padres.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala expresamente en sus consideraciones:

“Las relaciones entre Estados Unidos y México siempre han sido tan complejas como inevitables, sin embargo, desde que asumí la presidencia de aquel país



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Donald Trump el pasado 20 de enero, se encuentran en uno de los momentos más críticos de la historia por temas que van desde la amenaza de romper acuerdos comerciales hasta la construcción de un muro entre ambas naciones.

El discurso de confrontación hacia México ha sido recurrente por parte del gobierno norteamericano a partir del ingreso de la actual administración, con las consecuencias políticas, financieras y sociales que todos conocemos.

- *Una de las consecuencias más dolorosas e indignantes es la zozobra y miedo con que viven decenas de miles de compatriotas por la posibilidad de ser encarcelados y deportados en cualquier instante.*

A esta circunstancia, se le sumó la declaración que el pasado 6 de marzo hiciera el secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos, John Kelly, quien en entrevista para un medio de comunicación afirmó que está considerando una propuesta para separar padres e hijos, que crucen la frontera ilegalmente desde México. Lo anterior, a decir del funcionario, busca desalentar a las familias de efectuar la travesía para cruzar la frontera entre México y Estados Unidos.

Esta propuesta permitiría a los funcionarios de inmigración de ese país separar a los niños de los adultos con los que llegaron. Los adultos podrían permanecer bajo custodia o incluso ser deportados, y los niños quedarían a cargo del Departamento de Servicios de Niños y Familias para ser trasladados a otro lugar bajo estatus de protección, posiblemente en alguna familia o en los servicios de protección infantil del estado.

- *El anuncio de esta medida, que para efectos prácticos arrancaría del seno familiar a menores integrantes de familias de origen mexicano, generó álgidas reacciones en nuestro país. Sin embargo, este tema no es nuevo, ni privativo de la administración que encabeza el señor Donald Trump; baste recordar que, según el reporte "Familias Destrozadas" del Centro de Investigación Aplicada (Applied Research Center), durante el primer semestre del 2011, bajo el régimen de Barack Obama, el gobierno norteamericano deportó a 46 mil madres y padres de niños ciudadanos de Estados Unidos.*

Según el mismo estudio, se estima que hasta 5 mil 100 de estos menores fueron colocados en hogares de crianza sustitutos y perdieron el contacto con sus padres al ingresar a un sistema que no documenta adecuadamente los casos.

- *Ante la amenaza de crecientes niveles de detenciones y deportaciones, combinados con la falta de una política uniforme respecto a cómo las autoridades norteamericanas a diversos niveles deben lidiar con los niños de inmigrantes*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

detenidos y deportados, está separando familias y poniendo en riesgo el bienestar de los menores que enfrentan obstáculos casi infranqueables para reunificarse con sus familias de origen.

- *Uno de los principales temores que tienen nuestros connacionales con status migratorio vulnerable es que sus hijos terminen bajo custodia del estado en hogares de crianza o sustitutos y que jamás puedan volverlos a ver.*

A esta situación, ya de por sí dramática, se le suma el desconocimiento de la ley y los derechos que pueden hacer valer aún como indocumentados, así como el hecho de que, en la gran mayoría de los casos, no dominan el idioma inglés.

- *Por todo lo anterior, resulta de la mayor trascendencia el hecho de que los indocumentados que se encuentran en esta circunstancia diseñen un plan de cuidado para sus hijos. Para ello, uno de los aspectos más importantes es contar con una Carta o Poder de Custodia del menor para que, en caso de ser detenidos, garanticen al menos que sus hijos estarán bajo el cuidado de personas de su confianza.*

La Carta o Poder apostillada de Custodia del menor que los padres le pueden entregar a un familiar o conocido con residencia legal, ese país otorga facultades a este para asumir temporalmente la custodia de sus hijos y tomar decisiones en su nombre durante su ausencia.

- *Por otro lado, resulta también importante que la gran cantidad de personas de origen mexicano que cuentan con ciudadanía norteamericana, sepan que pueden registrarse ante la autoridad de aquel país como hogares temporales sustitutos para acoger dentro de sus familias a los niños y niñas que hayan sido separadas de sus padres.*

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su artículo 26 que El Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial. Refiere que las autoridades competentes garantizarán que reciban todos los cuidados que se requieran por su situación de desamparo familiar, asegurándose, entre otras cosas, de que sean ubicados con su familia extensa o ampliada para su cuidado, o bien, sean recibidos por una familia de acogida como medida de protección, de carácter temporal.

- *Ahora bien, es importante tomar en consideración los efectos del impacto psicológico y de salud mental que el niño o niña pueda desarrollar ya que además*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

de sufrir el impacto psicológico de ser destituido de sus padres enfrenta el impacto psicológico de ser llevado a un hogar de crianza en donde no se habla su idioma, no se come su comida y no se tienen los mismos valores culturales.

• Si bien es cierto que la referida ley es de observancia general sólo en el territorio nacional, también lo es que los derechos de los mexicanos y las obligaciones de sus autoridades, no se extinguen al cruzar una frontera. Es por ello que, en un afán proactivo y solidario, las instituciones de nuestro país deben velar por las familias de origen mexicano que puedan ser vulneradas por las determinaciones de las autoridades migratorias de Estados Unidos.

• Honorable asamblea, ante las medidas que han anunciado quienes encabezan el gobierno norteamericano en contra de los indocumentados y que amenazan con separar a padres e hijos de familias mexicanas, debemos actuar con determinación, teniendo en consideración el interés superior de la niñez y respaldando solidariamente a los padres afectados.

Es por ello que, respetuosamente, solicito apoyen esta propuesta. Su propósito es solicitar al Sistema Nacional DIF y a los Sistemas de las entidades federativas a implementar campañas de información dirigidas a las comunidades de mexicanos que se encuentran dentro del territorio de los Estados Unidos, a efecto de que los padres con riesgo de ser separados de sus hijos, cuenten con un Plan Preventivo de Custodia y de promover que familias de origen mexicano que cuenten con ciudadanía norteamericana se acrediten como Padres de Crianza o Sustitutos.

Por lo expuesto y con el fundamento legal referido en el proemio del presente documento, presento ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único . Se exhorta a los sistemas Nacional y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a implementar campañas de información dirigidas a las comunidades de mexicanos que se encuentran dentro del territorio de los Estados Unidos de América, a efecto de que cuenten con un Plan Preventivo de Custodia para aquellas niñas, niños y adolescentes que pudieran ser separados de sus padres; haciendo particular énfasis en los siguientes aspectos:

1. Concientizar a los connacionales que cuenten con niñas, niños y adolescentes bajo su custodia y cuya situación migratoria les ponga en riesgo de ser detenidos y/o deportados, de la necesidad de que cuenten con una Carta o Poder de Custodia del menor en favor de una persona de su confianza cuyo status migratorio no sea vulnerable.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

2. Promover que los ciudadanos de Estados Unidos de América de origen mexicano se acrediten como Padres de Crianza o Sustitutos, de conformidad con lo que establezca la normatividad de sus estados de residencia; a efecto de que puedan recibir en sus hogares a menores separados de sus padres por las autoridades de aquel país."

CONSIDERACIONES

- El pasado 6 de marzo, tal como lo refiere la proponente, el secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos, John Kelly, quien en entrevista para un medio de comunicación había afirmado que estaba considerando una propuesta para separar padres e hijos, que crucen la frontera ilegalmente desde México para desalentar a las familias de efectuar la travesía para cruzar la frontera.

No obstante, el mismo secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos, afirmó el pasado 6 de abril que padres e hijos detenidos cruzando la frontera mexicana de manera ilegal no serán separados a menos que la "situación del momento lo requiera".

En comparecencia ante el Comité de Seguridad Nacional del Senado, Kelly dijo que agentes fronterizos podrían separar a padres e hijos si, por ejemplo, la madre está enferma o es adicta a drogas, pero aclaró que no será algo habitual. Las declaraciones de Kelly parecen revertir sus declaraciones previas.

- Poco después, David Lapan, portavoz del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), subrayó que el gobierno del presidente Donald Trump ya no considera separar a las mujeres de sus hijos en la frontera sur de EUA. Un funcionario del DHS, que habló bajo condición de anonimato, dijo que la agencia ha cambiado de rumbo en parte debido a la fuerte disminución de las mujeres que intentan viajar a Estados Unidos con sus hijos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- Hablando de cifras, en su testimonio escrito, Kelly aseveró que alrededor de mil 100 personas que viajaban en familia fueron detenidas el mes pasado tratando de cruzar la frontera mexicana hacia Estados Unidos de manera ilegal.
- Sólo mil 125 niños que viajaban con tutores, la mayoría mujeres, fueron detenidos en la frontera sur de EU en marzo, según datos divulgados por la Aduana y Protección Fronteriza de EU. El total supone una caída de 93% desde diciembre en lo que antes era el más rápido crecimiento de detención de inmigrantes.
- Familias emigrantes y niños viajando solos han representado cientos de miles de arrestos en la frontera en años recientes.
- El estado mexicano ha manifestado siempre su preocupación por el interés superior del menor, muestra de ello es el contenido del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

- Por otra parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dispone en su Artículo 1°, que es objeto de la Ley, garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.
- Dicha Ley en su Artículo 13, señala entre otros derechos de las niñas, niños y adolescentes, el derecho a vivir en familia, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a la seguridad jurídica y al debido



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

proceso, y específicamente reconoce derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

- En el caso particular de menores en calidad de migrante, el Artículo 25 de la referida Ley precisa que en los casos de traslados o retenciones ilícitas de niñas, niños y adolescentes fuera del territorio nacional, la persona interesada podrá presentar la solicitud de restitución respectiva ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que ésta lleve a cabo las acciones correspondientes en el marco de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales y demás disposiciones aplicables.

También establece en el Artículo 26, el Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial.

Las autoridades competentes garantizarán que reciban todos los cuidados que se requieran por su situación de desamparo familiar. En estos casos, de conformidad con la legislación civil aplicable, el Sistema Nacional DIF o los Sistemas de las Entidades, según sea el caso, se asegurarán de que niñas, niños y adolescentes:

- I. Sean ubicados con su familia extensa o ampliada para su cuidado, siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior;
- II. Sean recibidos por una familia de acogida como medida de protección, de carácter temporal, en los casos en los cuales ni los progenitores, ni la familia extensa de niñas, niños y adolescentes pudieran hacerse cargo;

La autoridad competente deberá tener en consideración el interés superior de la niñez para determinar la opción que sea más adecuada y, de ser el caso, restituirle su derecho a vivir en familia.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades en todo momento serán responsables del seguimiento de la situación en la que se encuentren niñas, niños y adolescentes una vez que haya concluido el acogimiento.

- Si bien es cierto que el Secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos, John Kelly afirmó que padres e hijos detenidos cruzando la frontera mexicana de manera ilegal no serán separados a menos que la situación del momento lo requiera, también lo es que, en esta administración de los Estados Unidos de América, en repetidas ocasiones ha sido notoria la discrepancia entre declaraciones. En tales circunstancias, resulta procedente el exhorto de la proponente para que los Sistemas nacionales y estatales para el desarrollo integral de la familia, refuercen las acciones que por Ley están obligados a realizar y que resultan fundamentales en la defensa de las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en coordinación con sus delegaciones en los estados, implemente campañas de información dirigidas a las comunidades de mexicanos que se encuentran en los Estados Unidos de América, a efecto de que cuenten con un plan preventivo de custodia para aquellas niñas, niños y adolescentes que pudieran ser separados de sus padres, haciendo particular énfasis en los siguientes aspectos:

1. Concientizar a los connacionales que cuenten con niñas, niños y adolescentes bajo su custodia y cuya situación migratoria los ponga en riesgo de ser detenidos y/o deportados, de la necesidad de que cuenten con una Carta o Poder de Custodia del menor en favor de una persona de su confianza cuyo status migratorio no sea vulnerable.
2. Promover que los ciudadanos de Estados Unidos de América de origen mexicano se acrediten como Padres de Crianza o Sustitutos, de conformidad con



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS
INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS
COMUNIDADES DE MEXICANOS EN
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

lo que establezca la normatividad de sus estados de residencia; a efecto de que puedan recibir en sus hogares a menores separados de sus padres por las autoridades de aquel país.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, vigile las acciones que se implementen para asegurar el respeto de los Derechos Humanos de los mexicanos en el exterior, y particularmente de niñas, niños y adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril 2017.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

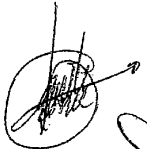
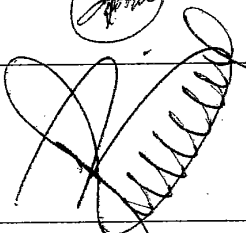
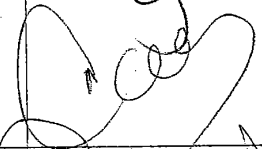
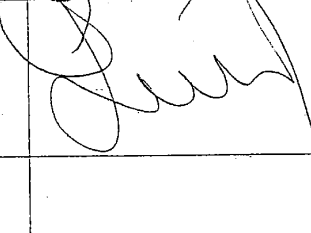
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

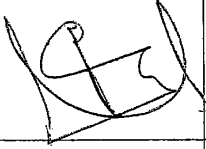

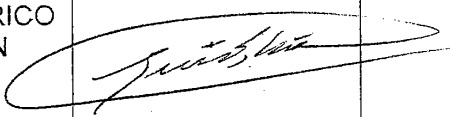
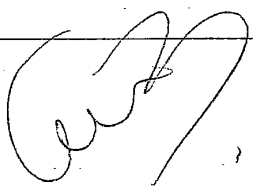
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a difundir la información relativa a las acciones implantadas a fin de proteger a los migrantes de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional y el extranjero, y el estado del proceso de implantación del Protocolo de Actuación para Asegurar el Respeto a los Principios y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procedimientos Administrativos Migratorios

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de Marzo de 2017 el Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD), presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta al Ejecutivo federal a difundir la información relativa a las acciones implantadas a fin de proteger a los migrantes de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional y el extranjero, y el estado del proceso de implantación del Protocolo de Actuación para Asegurar el Respeto a los Principios y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procedimientos Administrativos Migratorios
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

Primera. La migración, entendida como el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, su desarrollo personal y familiar, o de huir de la violencia y los conflictos armados, ha ido en incremento con el paso de los años, convirtiéndose así en uno de los temas que requieren cada vez de mayor atención a nivel mundial.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el número total de migrantes internacionales ha aumentado de unos 174 millones de personas en 2000 a 244 en 2015. De ellos, se estima que uno de cada diez tiene menos de 15 años de edad.

Segunda. México, país con una larga tradición migratoria y que por su ubicación geográfica funge como un lugar de origen, destino, tránsito y retorno de las personas migrantes y sus familias, sin duda alguna, sigue enfrentándose a grandes desafíos en materia de migración y su atención a través de políticas específicas, dirigidas tanto a los emigrantes nacionales como para aquéllos internacionales que transitan por nuestro país.

Datos de la Organización Internacional para las Migraciones documentaron que el corredor de México-Estados Unidos funge como uno de los principales a nivel mundial, pues se estima que alrededor de un millón de mexicanos documentados e indocumentados migran hacia EUA cada año. A esta cifra, se suman los aproximadamente 400 mil mexicanos repatriados anualmente de la Unión Americana, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración.

Tercera. El gobierno federal de nuestro país, como parte del Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia México con Responsabilidad Global, ha asumido un compromiso institucional específico a través del objetivo 5.4 que implica "velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional" y, a pesar de que el marco normativo nacional que se deriva es amplio, existen legislaciones y normas que establecen directrices claras en la materia. (...)

Cuarta. En este marco, como parte del compromiso asumido en mi carácter Secretario de la Comisión de Derechos de la Niñez con los derechos humanos tanto de los migrantes en general como de la niñez en particular, sean connacionales o de



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES
DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL
ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

cualquier nacionalidad, decidí visitar el puente fronterizo de Tijuana en Baja California, como parte del programa "Diputada Amiga, Diputado Amigo" en el que participé durante diciembre, a efecto de verificar el cumplimiento del referido marco normativo.

Como resultado de la serie de recorridos a refugios y albergues, así como de las entrevistas y reuniones que sostuve con diferentes actores inmersos en el tema, constaté la realidad que enfrenta la población migrante nacional y extranjera.

Quinta. De acuerdo con una investigación realizada por el periódico Excélsior, antes del 26 de mayo del año pasado, Tijuana contaba con 5 albergues para recibir a migrantes que pretenden cruzar al otro lado de la frontera y a connacionales deportados. En este escenario, la llegada de 120 mil haitianos a México, producto del huracán Matthew en Haití el año pasado, obligó al gobierno municipal a improvisar albergues en 11 iglesias. (...)

De esta manera, la insuficiencia y sobrepoblación de los refugios y albergues gubernamentales es al día de hoy, irrefutable, pero también, lo son los esfuerzos que la sociedad civil ha realizado a pesar de las limitaciones y con el apoyo de la ciudadanía o agotando sus propios recursos para hacer frente a la problemática que ha rebasado a la capacidad oficial instalada en dicha región del país.

Asimismo, de acuerdo con información de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación 189 mil 417 migrantes recibieron algún tipo de orientación; 4 mil 756 fueron rescatados y a 135 mil 970 se les brindó asistencia social, cifras que se encuentran muy por debajo del promedio anual de migrantes que se registran en el país y a la que se hizo referencia con anterioridad. (...)

Con relación al tema de la seguridad, de acuerdo con los datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se tiene el registro de mil 617 quejas, en su gran mayoría, por abuso de autoridad, extorsión y cobro excesivo de aerolíneas. (...)

Sexta. Respecto a la protección de los menores migrantes en nuestro país, el artículo 112 de la Ley de Migración, prevé un procedimiento de actuación por parte de las autoridades para el caso de que sean puestos a disposición del Instituto Nacional de Migración. Lo anterior, se complementa con lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Migración, así como con lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, además de los mecanismos de protección implementados por el Instituto Nacional de Migración, a través de los Oficiales de Protección a la Infancia. (...)

En ese contexto, el pasado mes de agosto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Protocolo de Actuación para Asegurar el respeto a los principios y la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios”, mismo que durante la visita a la zona fronteriza en mención, se informó que, a cuatro meses de su publicación, seguía en fase piloto. (...)

En 2016, cerca de 100 mil niños salieron de los países del triángulo norte de Centroamérica para emprender el peligroso viaje hasta Estados Unidos, y según las cifras de detenciones de los últimos meses, el número podría superar los 150 mil durante 2017.

Este contexto, no hace sino imponer una presión adicional a la de por sí ineficiente gestión migratoria en nuestro país, particularmente, en lo que se refiere a niñas y niños migrantes.

Séptima. De esta forma, a menos de dos meses del inicio de la administración de Donald Trump como Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, las órdenes ejecutivas atinentes al control fronterizo y vigilancia interna, en lo que hace a la población migrante irregular, ha puesto de relieve el endeble andamiaje legal e institucional de nuestro país, en materia de atención y gestión migratoria, el cual amenaza con no haber llegado aún al punto más álgido de una crisis que apenas comienza.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal haga pública la información relativa a las acciones y el presupuesto ejercido en su implementación para la protección de los migrantes, tanto nacionales como internacionales, en el período de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional; así como sobre el proceso de reforzamiento de las instancias consulares y de atención a mexicanos en territorio estadounidense, derivado de las medidas del gobierno en aquel país en materia migratoria.*

Segundo. *La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal haga público el estatus en el que se encuentra el proceso de implementación del “Protocolo de Actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios”, en el marco de la creciente afluencia de niñas y niños migrantes no acompañados hacia el vecino país del norte.”*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CONSIDERACIONES

- Esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del proponente respecto de conocer a detalle las acciones que el gobierno de nuestro país ha implementado para favorecer la protección de nuestros connacionales radicados en los Estados Unidos de América ante la coyuntura internacional.
- En enero de 2017, el gobierno federal determinó destinar la cantidad de mil millones de pesos a los consulados en Estados Unidos de América con el fin de ayudar a los mexicanos residentes en ese país, ante posibles deportaciones.
- Los consulados son dependencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, encargados de asesorar y asistir a los connacionales que se encuentran en el extranjero, tienen el compromiso de vigilar y promover el respeto a los derechos e intereses de la comunidad mexicana en los Estados.
- Los recursos que el gobierno federal destinó exclusivamente a los consulados en Estados Unidos de América, deben ser aprovechados para brindar apoyo eficiente a los mexicanos en problemas o en circunstancias que afecten su bienestar o la de sus familias, así como para responder de manera eficaz las dudas respecto a los derechos y obligaciones de los mexicanos que viven en EUA.
- La importancia de los consulados y mayormente de aquellos que se encuentran en la zona fronteriza, dada su localización geográfica, radica en las tareas de protección a mexicanos y participación en los procesos de retorno a nuestro país.
- Para el año 2017, se prevé una asignación de \$263,000,000 (Doscientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Apoyo a Migrantes.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El objetivo de dicho Fondo es apoyar a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, ayudándoles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, a incrementar sus opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de albergues que los atiendan, además de precisar los criterios y el proceso para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán por conducto del Fondo, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos.

- Las acciones implementadas, sin duda alguna responden a la imperante necesidad social de recibir ayuda y acompañamiento ante la coyuntura actual.
- Por lo que hace a la protección de niñas, niños y adolescentes, el marco normativo en nuestro país es amplio y contempla todas las aristas necesarias para su protección, en el caso particular, de aquellos que se ven involucrados en procedimientos administrativos migratorios.
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en sus artículos 1, 4 y 11, la igualdad de derechos humanos que gozan todas las personas que se encuentran en territorio nacional y la obligación de las autoridades en los tres órdenes de gobierno a la aplicación de tratados internacionales en materia de protección de niñas, niños y adolescentes.
- Por otra parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tiene entre sus objetos, el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, garantizando su protección independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.

Resalta además en la Ley General de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes, Capítulo décimo noveno, las medidas especiales de protección que las autoridades deberán adoptar para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

contexto de movilidad humana. Herramienta legal con la que el estado mexicano garantiza protección a este grupo social que, por su naturaleza, exige especial atención.

- La Ley de Migración de igual forma establece como uno de los principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano, el del interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México y regula el procedimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Aun cuando la legislación es basta para brindar protección a este grupo de la sociedad, el Instituto Nacional de Migración en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, emitió el "Protocolo de Actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios" a que hace referencia el proponente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2016¹, que entró en vigor un día después de su publicación.
- El objeto de dicho Protocolo es asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, cuando se vean involucrados en procedimientos administrativos migratorios, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sin embargo, no se cuenta con actualizaciones o reporte del avance en el cumplimiento de sus funciones, por lo que esta Comisión dictaminadora coincide con el proponente para solicitar al titular del ejecutivo federal, haga público el estatus de su implementación.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447404&fecha=10/08/2016



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita al titular del Ejecutivo federal haga pública la información relativa a las acciones y el presupuesto ejercido en su implementación para la protección de los migrantes en el periodo de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional; así como el proceso de reforzamiento de las instancias consulares y de atención a mexicanos en Estados Unidos de América, dadas las medidas del gobierno de aquel país en materia migratoria.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través del Instituto Nacional de Migración, haga público el estatus de implementación del "Protocolo de Actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios", en el marco de la creciente afluencia de niñas, niños y adolescentes migrantes hacia Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril 2017.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


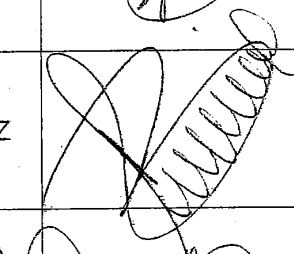

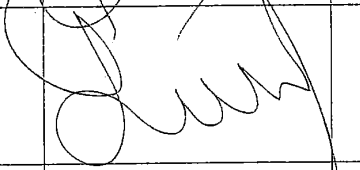
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


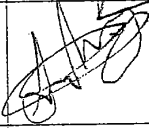
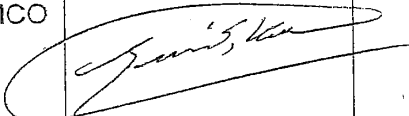
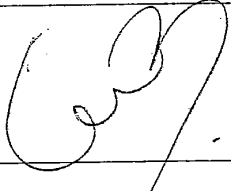
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

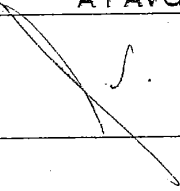
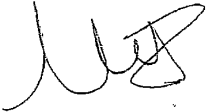
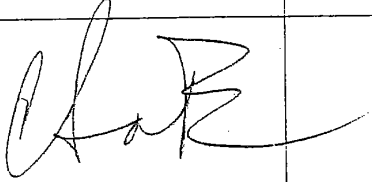
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL HAGA PÚBLICAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y EL ESTATUS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS DETENCIONES MEDIANTE REDADAS CONTRA MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se condenan las detenciones mediante redadas contra migrantes en Estados Unidos de América, y se exhorta al Ejecutivo federal a emitir un pronunciamiento en defensa de los derechos humanos de los connacionales.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

Aprobado. Comuniqúese.
Octubre 26 del 2017.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de febrero de 2017, la Diputada Claudia Sofía García Corichi del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se condenan las detenciones en redadas contra migrantes en Estados Unidos de América, y se exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un pronunciamiento en defensa de los derechos humanos de los connacionales.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala expresamente en sus consideraciones:

Que "La grave de la crisis en la relación entre México y Estados Unidos provocada con la llegada de Trump a la Casa Blanca ha generado una fuerte tensión entre las y



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS DETENCIONES MEDIANTE REDADAS CONTRA MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

los mexicanos migrantes que viven en la nación vecina. Desde el 10 de febrero de 2017, se han registrado ya redadas en diversas entidades de los Estados Unidos de América con la finalidad de detener y deportar a cientos de migrantes indocumentados, lo que ha convertido en realidad la promesa del ahora Presidente Donald Trump, por iniciar una intensa campaña para regresar a miles de migrantes a sus lugares de origen.

I. Donald Trump prometió deportar, después de tomar posesión como presidente, el 20 de enero, hasta a 3 millones de indocumentados con antecedentes penales, pero sólo unos 820.000 de los poco más de 11 millones de indocumentados que viven en Estados Unidos tienen un antecedente penal, según el Migration Policy Institute.

Hasta ahora entre las diversas medidas establecidas como consecuencia de las órdenes ejecutivas firmadas por Trump desde su llegada a la Casa Blanca, preocupa en gran medida el castigo a los recursos de las llamadas ciudades "santuario".

II. El 25 de enero pasado, el presidente Trump firmó una orden ejecutiva en que amplía las categorías de inmigrantes indocumentados que serían ahora deportados de manera prioritaria de Estados Unidos.

III. Según un reporte del diario The Washington Post, autoridades migratorias de EUA han arrestado a más de 700 inmigrantes sin documentos en al menos seis estados en una serie de redadas ordenadas por el presidente Donald Trump.

IV. Aunque en teoría las redadas están dirigidas a detener a inmigrantes con antecedentes criminales, entre los detenidos hay quienes tienen un historial limpio y que podrían ser deportados, e incluso ciudadanos con permisos de trabajo como es el caso del joven Daniel Ramírez Medina.

V. Ramírez Medina llegó a Estados Unidos de la mano de sus padres a los 7 años sin contar con una visa para de inmigrante, y en 2014, se acogió a los beneficios del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés) establecido por el gobierno de Barack Obama para proteger temporalmente de la deportación a los jóvenes como él.

Ramírez fue detenido cuando agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) acudieron a la vivienda donde reside su padre, cerca de Seattle en el estado de Washington con la intención de deportarlo mientras él se encontraba ahí.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS DETENCIONES MEDIANTE REDADAS CONTRA MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Por ahora se le acusa de formar parte de una pandilla, como razón principal para su detención, a pesar de que el joven dreamer lo ha negado en todas las ocasiones que se le ha imputado el cargo.

Hasta el momento Ramírez, de 23 años de edad, se encuentra detenido y enfrentado a la posibilidad de ser expulsado del país donde ha pasado la mayor parte de su vida y donde nació su hijo de tres años.

VI. Según las previsiones de ICE, un "criminal extranjero" puede ser tanto una persona que excedió el límite de velocidad al manejar, como alguien que ha sido condenado por un homicidio, por lo que al equiparar estos delitos, la administración fomenta la idea que los inmigrantes son criminales, tal como lo hizo Trump durante su campaña. Diversos estudios demuestran que los inmigrantes son menos propensos a cometer un crimen que un ciudadano nacido en EUA, como lo señala el American Immigration Council, que confirma que altas tasas de inmigración se asocian con menos crímenes violentos y de propiedad, arrojando como un revelador dato que entre 1990 y 2013, mientras la población estadounidense de origen extranjero creció de 7.9 a 13.1 por ciento y el número de inmigrantes indocumentados se triplicó, la tasa de crimen violento cayó en 48 por ciento y la de crímenes de propiedad, 41 por ciento.

VII. Según fuentes oficiales del servicio de migración de los Estados Unidos de América, las redadas se han realizado en casas y lugares de trabajo en Atlanta, Chicago, Nueva York, Carolina del Norte, Carolina del Sur y en Los Ángeles, California.

En California, 161 inmigrantes fueron detenidos en los últimos días, mientras que grupos activistas proinmigrantes ya han denunciado otras de redadas en el sur de California, que provocaron temor, indignación y protestas, a pesar de que autoridades migratorias señalaron que los arrestos fueron parte de operativos de rutina.

VIII. Otro de los casos más representativos de estas redadas es el Guadalupe García de Rayos, expulsada tras presentarse en una oficina de ICE en Arizona para cumplir con una orden de supervisión. A esta mexicana se le considera una de las primeras personas en ser deportadas bajo la orden ejecutiva que el presidente Donald Trump firmó el 25 de enero, y que prioriza la remoción de indocumentados "peligrosos".



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS DETENCIONES MEDIANTE REDADAS CONTRA MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El dramático caso se convirtió en el rostro de las deportaciones de indocumentados "peligrosos" de EU, pues se trata de una madre, de 35 años, de dos ciudadanos estadounidenses menores de edad (Ángel, de 16 años, y Jacqueline, de 14).

De acuerdo con el único comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México hasta el momento, la deportación de García de Rayos "ilustra la nueva realidad que vive la comunidad mexicana en territorio estadounidense ante la aplicación más severa de las medidas de control migratorio".

IX. México y Estados Unidos, viven una crisis política en la que han quedado en medio casi 12 millones de mexicanos y sus familias que viven con miedo constante ante las deportaciones que se han vuelto ya una realidad para nuestros connacionales. Por esta razón debemos velar porque los inminentes procesos de deportación se den dentro de lo establecido por el derecho internacional, y velando siempre por las garantías y derechos humanos inherentes a cualquier persona.

Nuestros migrantes son una comunidad valiente y que depende hoy más que nunca de la labor de nuestra política exterior para garantizar sus derechos y dignidad. Es indispensable que el Ejecutivo Federal se pronuncie sobre estos acontecimientos que agravan el bienestar de los y las mexicanas que se encuentran en Estados Unidos de América. Por todo lo anteriormente expuesto, presento a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Resolutivos

Primero. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, condena las detenciones derivadas de las redadas contra migrantes en diversas entidades de los Estados Unidos de América, toda vez que éstas representan un acto discriminatorio y violatorio de los derechos humanos hacia nuestros connacionales.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a emitir un pronunciamiento oficial en defensa de los derechos humanos de los connacionales en respuesta a las detenciones derivadas de las redadas dirigidas contra de la comunidad migrante en Estados Unidos de América, pues éstas representan un acto plenamente discriminatorio y violatorio de los derechos humanos."



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS DETENCIONES MEDIANTE REDADAS CONTRA MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CONSIDERACIONES

- La dignidad es el valor humano intrínseco en nuestra naturaleza, es la cualidad que nos da humanidad y entraña el respeto inherente que debemos darnos los unos a los otros; los derechos humanos son universales y en consecuencia deben ser respetados sin importar nuestro idioma, etnia, condición social, y nacionalidad.
- Actualmente, nuestros compatriotas radicados en Estados Unidos de América están viviendo una situación de hostilidad e inseguridad social y jurídica, debido a las políticas migratorias que ha implementado la actual administración encabezada por Donald Trump, que violentan la dignidad y los derechos humanos de los inmigrantes.
- Las órdenes ejecutivas que implementó el Gobierno del Presidente Donald Trump contra los inmigrantes presentan cambios en la priorización de deportaciones, basándose en parámetros discriminatorios, sin que importe si éstas contribuyen con el desarrollo económico de aquella Nación, si tienen o no antecedentes penales, o años residiendo en el país con vínculos culturales y familiares.
- Los estados en donde se han detenido más migrantes son Atlanta, Chicago, Nueva York, Los Ángeles, Carolina del Norte y Carolina del Sur, las deportaciones se han hecho sin importar que 7 de cada 10 mexicanos participaban en el mercado laboral de Estados Unidos, y solamente el 5.4% de los mexicanos no cuentan con un empleo que fomente la economía estadounidense.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS DETENCIONES MEDIANTE REDADAS CONTRA MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- Como consecuencia de ello, el gobierno mexicano mediante comunicados de prensa ha confirmado que los consulados en EE.UU. están recibiendo tres veces más llamadas que antes de las elecciones de noviembre, de conciudadanos preocupados por lo que está ocurriendo.
- Ante las nuevas políticas migratorias de Estados Unidos de América, el Gobierno Federal mexicano destinó mil millones de pesos a los cincuenta consulados que tenemos en aquel país, esto para que no exista ningún impedimento para ayudar a los mexicanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a dichas políticas.
- Ante las acciones del Gobierno Federal, debemos respaldar el apoyo a nuestros connacionales y coadyuvar con el Gobierno en la protección de éstos. Es imperativo que como representantes de la Nación nos pronunciamos en contra de los tratos que menoscaban la dignidad y los derechos humanos de los mexicanos que residen en aquel país. Toda persona debe ser tratada con respeto, protegiendo su dignidad y asegurando sus derechos.
- Las políticas migratorias implementadas por el presidente Trump son discriminatorias y violentan los derechos humanos reconocidos por instrumentos internacionales, los representantes de la Nación debemos pronunciamos contra todo acto que perjudique a los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía los siguientes:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS DETENCIONES MEDIANTE REDADAS CONTRA MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, condena las detenciones a migrantes en diversas entidades de los Estados Unidos de América, toda vez que éstas representan un acto discriminatorio y violatorio de los derechos humanos hacia nuestros connacionales.

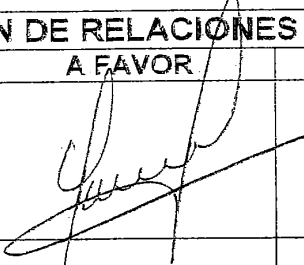
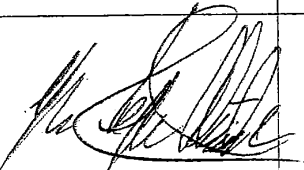

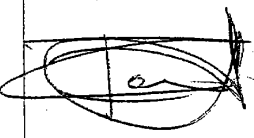
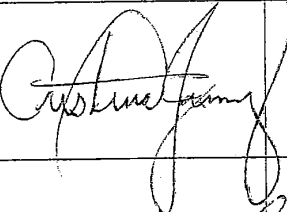
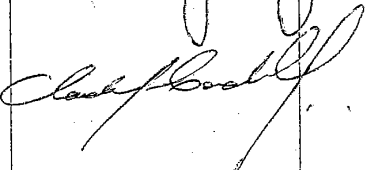
Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un pronunciamiento oficial en defensa de los derechos humanos de los connacionales en respuesta a las detenciones contra la comunidad migrante en Estados Unidos de América, pues éstas representan un acto discriminatorio y violatorio de los derechos humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2017.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

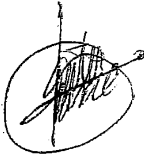
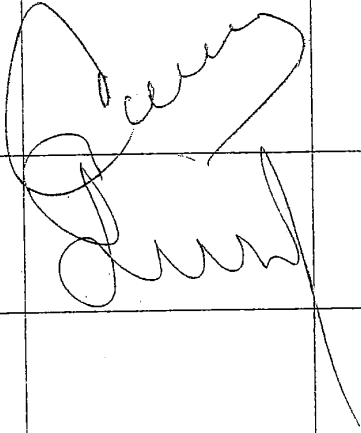
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS DETENCIONES MEDIANTE REDADAS CONTRA MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR.	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


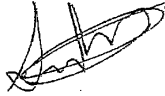
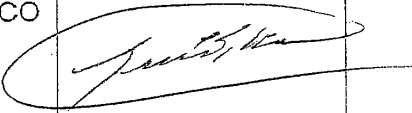

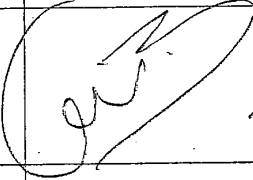

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS DETENCIONES MEDIANTE REDADAS CONTRA MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS DETENCIONES MEDIANTE REDADAS CONTRA MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LAS DETENCIONES MEDIANTE REDADAS CONTRA MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

*Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, le fue turnada, para análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar y firmar el convenio sobre la protección a la maternidad, 2000 (C183) de la Organización Internacional del Trabajo, suscrita por la Diputada Lorena Corona Valdés y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XLIX y 3; 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80; 82 numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Proposición en comento.

En esa tesitura, las y los legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos y sometemos a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

- En fecha 7 de marzo de 2017, la C. Diputada Lorena Corona Valdés presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.
- En la misma fecha, mediante oficio identificado con alfanumérico D.G.P.L. 63-II-1-2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó dicha Proposición a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Para elaborar el presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora estudiaron los argumentos vertidos por la Diputada promovente, mismos que se exponen a continuación:

La Diputada promovente señala que la protección de la mujer trabajadora durante el periodo de maternidad, se encuentra dentro de los temas de gran relevancia para la OIT.¹ En el año 1952 este organismo, adoptó el primer convenio sobre la protección de la maternidad Denominado C103. En el que se contemplaban derechos básicos de la mujer trabajadora, como los periodos de licencia, las interrupciones durante la lactancia, prestaciones y protección del empleo y no discriminación.

Señala que en 1997 se revisó dicho convenio para su actualización incorporando nuevos derechos de maternidad ya incluidos en distintos tratados internacionales como el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, creado en 1966, así como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, firmada en 1979, entre otros avances en la materia.

En el año 2000, dentro del marco de la Conferencia General de la OIT; celebrada en Ginebra, Suiza, se adoptó un nuevo convenio que plasmaba las necesidades actuales de la madre trabajadora. El "Convenio sobre la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

protección de la maternidad, 2000" (C183),³ en el cual se establecieron las normas mínimas internacionalmente reconocidas que deben ser aplicadas en los lugares de trabajo, con el fin de erradicar la discriminación hacia las mujeres embarazadas en el ámbito laboral.

Continúa señalando que, las embarazadas y las madres en período de lactancia requieren una especial protección para evitar daños a su salud y a la de sus hijos. Por lo que necesitan un tiempo adecuado para dar a luz, para recuperarse y para la lactancia. Al mismo tiempo, requieren una protección que les garantice que no van a perder sus empleos por el solo hecho estar embarazadas o de la incapacidad por maternidad.

Esa protección no sólo asegura a las mujeres la igualdad en el acceso al empleo, sino que también les garantiza el mantenimiento de unos ingresos que en muchos casos son vitales para mantener o contribuir a la manutención de su familia. La garantía de la salud de las trabajadoras embarazadas y de las madres en período de lactancia, y la protección contra la discriminación en el trabajo, son condiciones requeridas para alcanzar una igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el trabajo y para permitir que los trabajadores constituyan familias en condiciones de seguridad.

Así mismo, precisa que la firma del titular del Poder Ejecutivo y la posterior aprobación del Senado para este instrumento, contribuiría de forma importante a salvaguardar y abogar por los derechos de parte importante de la fuerza laboral femenina del país.

Establece que es importante considerar que lo que se refiere a la salud materna y perinatal, así como los derechos mínimos fundamentales para la madre trabajadora, son factores necesarios para el desarrollo social de los países y fortalecen la productividad e igualdad de género en el ámbito laboral.

A juicio de la proponente, es importante destacar que son muchos los beneficios en cuanto a progreso y desarrollo que se obtienen de la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

estandarización del derecho interno a normas internacionales, lo que fortalece el camino hacia el desarrollo y modernización del país en aras del respeto a los derechos humanos.

Para México, la firma de este Convenio representa una oportunidad para analizar y evaluar las acciones que ya se llevan a cabo y las que faltan por hacer, a fin de garantizar derechos fundamentales de las mexicanas, así como la igualdad de género.

Argumenta que impera la necesidad de garantizar la protección de la maternidad para que las madres trabajadoras mexicanas continúen contribuyendo al crecimiento económico de nuestro país y a su vez se vele de forma previsoramente por el desarrollo saludable de las futuras generaciones, tomando en cuenta que la protección de la maternidad beneficia a toda la sociedad y no exclusivamente a la madre y el hijo en cuestión.

Señala que la Cámara de Diputados en el afán de representar los intereses y necesidades de los mexicanos, debemos ser quienes facilitemos y generemos más instrumentos legales que fortalezcan y doten certeza y seguridad jurídica a nuestra sociedad.

Sin embargo, siendo esta una facultad del titular del Ejecutivo federal, de conformidad con el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le exhorta a hacer lo pertinente y revisar el Convenio sobre la protección de la Maternidad para su firma y posterior aprobación del Senado de la República, en términos del artículo 76, fracción I, de nuestra Carta Magna.

Derivado de la exposición anterior, la Diputada promovente plasmó el siguiente resolutivo:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

revise y firme el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (C183) de la Organización Internacional del Trabajo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a que con posterioridad a la firma del Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (C183) de la Organización Internacional del Trabajo el titular del Ejecutivo federal lo someta a consideración de la Cámara de Senadores para su aprobación.

Una vez plasmada la argumentación de la legisladora proponente, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora se dieron a la tarea de analizar a fondo la viabilidad de la proposición en estudio, producto de lo cual emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, el artículo 2 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 establece que un Tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

SEGUNDO.- Que, como bien lo señala la Diputada promovente, en nuestro país, el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Presidente de la República la facultad de celebrar Tratados², y el Artículo 76, fracción I, concede al Senado de la República la facultad de aprobarlos y, el 133, señala que los Tratados son

¹ LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MÉXICO, *Estudio de antecedentes, marco jurídico y conceptual, iniciativas presentadas en la LX y LXI Legislaturas y Derecho Comparado*, p. 3 SEDIA, Cámara de Diputados, 2012.

² Sin embargo, artículo 15 Constitucional establece que al Presidente no se le autoriza la celebración de tratados en materia de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

considerados Ley Suprema de toda la Unión siempre que sean compatibles con los principios constitucionales de la República.

TERCERO.- Que, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala la participación de la celebración de tratados, acuerdos y convenciones internacionales, los cuales a la letra prescriben:

“Artículo 1o.- La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal.

La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados integran la Administración Pública Centralizada.

Artículo 2o.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

I. Secretarías de Estado;

II. Consejería Jurídica, y

III. Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a que hace referencia el artículo 28, párrafo octavo, de la Constitución.”

Adicionalmente el artículo 28 de dicho ordenamiento, otorga a la Secretaría de Relaciones Exteriores, las siguientes facultades:

“Artículo 28.- A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

sea parte;

II. a XI. [...]

XII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos."

En tanto que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga en su artículo 40 a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la siguiente facultad:

Artículo 40.- A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos;

...

CUARTO.- Que, el artículo 4 de la Ley sobre Celebración de Tratados, establece los lineamientos para la aprobación de los tratados internacionales por parte del Senado de la República de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 76 Constitucional, en el que se prevé que los tratados que se sometan al Senado, se turnarán a comisión en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la formulación del dictamen que corresponda y cuya resolución se comunicará al Presidente de la República.

Asimismo, la mencionada Ley señala el procedimiento para la celebración de los mismos, estableciendo que será la Secretaría de Relaciones Exteriores la que coordinará las acciones necesarias para la celebración de cualquier tratado y formulará una opinión acerca de la procedencia de suscribirlo.

QUINTO.- Que, el Convenio núm. 183 establece 14 semanas de prestaciones de maternidad para las mujeres a las que se aplica el instrumento. Así mismo establece que toda mujer que esté ausente del trabajo por licencia de maternidad, tendrá derecho a una prestación en metálico que le garantice su mantenimiento y el de su hijo en condiciones de salud apropiadas y con un



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

nivel de vida adecuado. El monto de esas prestaciones no deberá ser inferior a las dos terceras partes de sus ganancias anteriores o a una cuantía comparable.

El Convenio también dispone que los Estados ratificantes deberán adoptar medidas para garantizar que no se obligue a las embarazadas o a las madres en período de lactancia a realizar un trabajo que haya sido considerado como perjudicial para su salud o la de su hijo, y establece la protección contra la discriminación basada en la maternidad.

La norma también prohíbe que los empleadores despidan a una mujer durante el embarazo, o durante su ausencia por licencia de maternidad, o después de haberse reintegrado al trabajo, excepto por motivos que no estén relacionados con el embarazo, con el nacimiento del hijo y con sus consecuencias o la lactancia.

Así mismo se garantiza a la mujer el derecho a reintegrarse en el mismo puesto de trabajo o en un puesto equivalente con la misma remuneración.

Otorga a la mujer el derecho a una o más interrupciones al día o a una reducción diaria del tiempo de trabajo para la lactancia de su hijo.

SEXTO.- Que, 32 países han ratificado el mencionado convenio sujetándose por tanto a sus disposiciones, mientras que un total de 155 países no han realizado la ratificación.

SÉPTIMO.- Que, la Comisión de Trabajo y Previsión Social ha ponderado al interior de sus trabajos la salud e integridad de las madres trabajadoras, por lo que emitió dictamen para establecer en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por un lado, la posibilidad de transferir hasta cinco de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo, y, frente a ello, eliminar la disposición para que la trabajadora, para ejercer este derecho humano reconocido, deba requerir el visto bueno o autorización del patrón o jefe inmediato superior para el caso de las trabajadoras al servicio del Estado, dicho dictamen fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el pasado 4 de abril de 2017.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

OCTAVO.- Que esta Comisión dictaminadora reconoce que en nuestro país, la legislación laboral ha tenido avances importantes respecto de la protección de los derechos que las mujeres tienen al ejercer la maternidad; así mismo ésta consiente de que las instituciones facultadas deben realizar un análisis y evaluación de la pertinencia e implicaciones que conlleva ratificar el convenio motivo del presente dictamen, pues su implementación necesariamente conlleva la generación de una estrategia integral que permita a la autoridad laboral estar en condiciones de atender los postulados del instrumento en comento con medidas y políticas públicas, pero también de responsabilidad social de las empresas en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, respetando en todo momento la legislación interna de nuestro País.

Es por lo anterior que, se considera oportuno reorientar los exhortos planteados por la Diputada Lorena Corona Valdés, a efecto de atender la intensión de su proposición y permitir al Ejecutivo desahogar las actividades tendientes a dirimir la conveniencia de adherir o no al Estado Mexicano a dicho Convenio.

Dado lo anterior a continuación se inserta un cuadro comparativo que incluye la redacción original de la Proposición en estudio y la propuesta de redacción que propone este órgano colegiado.

REDACCIÓN ORIGINAL	PROPUESTA DE REDACCIÓN CTYPS
<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que revise y firme el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (C183) de la Organización Internacional del Trabajo.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores a que, conforme a sus atribuciones, evalúen la pertinencia de adherirse al convenio sobre la protección a la maternidad, 2000</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

REDACCIÓN ORIGINAL	PROPUESTA DE REDACCIÓN CTYPS
<p>exhorta respetuosamente a que con posterioridad a la firma del Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (C183) de la Organización Internacional del Trabajo el titular del Ejecutivo federal lo someta a consideración de la Cámara de Senadores para su aprobación.</p>	<p>(C183) de la Organización Internacional del Trabajo.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión considera que **es de aprobarse con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en los siguientes términos:**

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Relaciones Exteriores a que, conforme a sus atribuciones, evalúen la pertinencia de adherirse al convenio sobre la protección a la maternidad, 2000 (C183) de la Organización Internacional del Trabajo.

Así lo acordaron las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su Décima Reunión Ordinaria, celebrada en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 26 días del mes de abril del año 2017.

SUSCRIBEN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

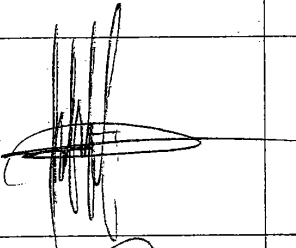
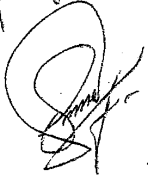
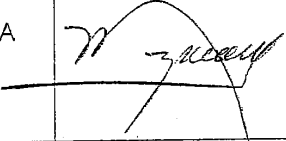
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	PRI			
SECRETARIAS				
Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI			
Dip. Ramón Bañales Arámbula	PRI			
Dip. Gabriel Casillas Zanatta	PRI			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández	PRI			
Dip. Rafael Yerena Zambrano	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA






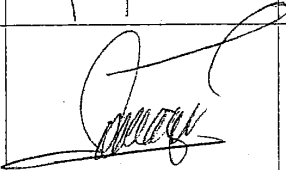
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

NOMBRE	GP	INTEGRANTES		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Enrique Cambranis Torres	PAN			
Dip. Juan Corral Mier	PAN			
Dip. Julio Saldaña Moran	PRD			
Dip. Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM			
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA			
Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz	NA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

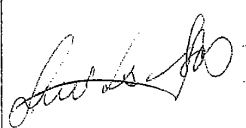
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Mercedes Aguilar López	PAN			
Dip. David Aguilar Robles	PRI			
Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA			
Dip. César Flores Sosa	PAN			
Dip. Mario Machuca Sánchez	PVEM			
Dip. Sandra Méndez Hernández	PRI			
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis	MC			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A REVISAR Y FIRMAR EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, 2000 (C183) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI			
Dip. José Luis Sáenz Soto	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

14.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 07 DE DICHA INSTITUCIÓN.

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, le fue turnada, para análisis y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia atienda las demandas de los trabajadores del contrato del Departamento de Vectores de la Jurisdicción Sanitaria 07 de dicha institución, suscrita por la Diputada Marbella Toledo Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XLIX y 3; 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 07 DE DICHA INSTITUCIÓN.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 07 DE DICHA INSTITUCIÓN.

de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Proposición en comento.

En esa tesitura, las y los legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos y sometemos a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 28 de febrero de 2017, la Diputada Marbella Toledo Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.
2. El 1 de marzo de 2017, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social recibió el oficio identificado con alfanumérico Oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-1992, de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, mediante el cual se comunicó el turno de la Proposición de mérito para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Para elaborar el presente dictamen, las y los integrantes de esta dictaminadora, analizaron los argumentos vertidos por la proponente, mismos que se plasman a continuación en las partes que interesan:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 07 DE DICHA INSTITUCIÓN.

La legisladora hace referencia a un punto de acuerdo presentado el pasado 3 de diciembre de 2015, suscrito por diversos diputados de Movimiento Ciudadano, a través del cual solicitaron fortalecer las acciones en el control de vectores, principalmente el mosquito *Aedes aegypti*, que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), es el principal vector de los virus que causan dengue, zika y chikungunya.

Por otro lado, la proponente manifiesta su preocupación por lo reportado en dos notas periodísticas de noviembre de 2016 publicadas en los periódicos *La Jornada Guerrero* y *Quadratín Guerrero*, en las que se señala la existencia de diversos conflictos del tipo laboral, con los trabajadores de contrato del departamento de Vectores de la Jurisdicción Sanitaria 07 de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, quienes atienden la estrategia de control de vectores, como el *Aedes aegypti*.

Por lo anterior, la proponente señala que dicha situación podría generar una suspensión de actividades de la Jurisdicción Sanitaria 07, lo que puede poner en riesgo la estrategia de control de vectores como el *Aedes aegypti*, en un núcleo poblacional tan sensible de contraer enfermedades como dengue, zika y chikungunya, como lo es Acapulco, máxime que de acuerdo con el Programa de Prevención y Control de Dengue (Vectores), corresponde a la Secretaría de Salud, controlar las densidades vectoriales en las localidades de riesgo, así como mantener bajo control los índices larvarios en las localidades de alto riesgo, a través de actividades encaminadas a la eliminación de los criaderos y larvas del vector, incluyendo control larvario y nebulización, partiendo de la notificación oportuna de casos probables y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 07 DE DICHA INSTITUCIÓN.

confirmados al área de vectores por parte del área de epidemiología en cada jurisdicción.

Por las consideraciones antes expuestas, la legisladora propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al secretario de Salud Guerrero, Carlos de la Peña Pintos, para que en el ámbito de su competencia atienda las demandas de los trabajadores de contrato del departamento de Vectores de la Jurisdicción Sanitaria 07, de la Secretaría de Salud, a efecto de evitar paros en las actividades de la citada jurisdicción, que puedan repercutir en el funcionamiento de su área epidemiológica, en específico, en lo relativo a la emisión de la notificación oportuna de casos probables y confirmados de los criaderos y larvas del *Aedes aegypti* al área de Vectores.

Una vez examinados los argumentos y el punto de acuerdo propuesto, las y los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora analizaron a fondo su viabilidad, producto de lo cual emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Estado de Guerrero tiene 81 municipios divididos en 7 regiones, cuya denominación es la siguiente: Tierra Caliente, Norte, Centro, Montaña, Costa Grande, Costa Chica y Acapulco, las cuales para fines



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 07 DE DICHA INSTITUCIÓN.

operativos en los servicios de salud funcionan como jurisdicciones sanitarias.

SEGUNDO.- Que dentro de los objetivos de las jurisdicciones sanitarias se encuentra el de operar los problemas de servicios de atención médica a la población, coordinar los programas institucionales, así como realizar actividades permanentes de vigilancia epidemiológica en padecimientos, eventos y situaciones de emergencia que afecten o ponen en riesgo la salud humana.

TERCERO.- Que esta dictaminadora coincide con la proponente en la importancia de la labor que desarrollan las jurisdicciones sanitarias del Estado de Guerrero, pese a ello y derivado de la investigación realizada, respecto de los hechos señalados en las notas periodísticas las cuales son del pasado mes noviembre de 2016, base de su exposición de motivos, esta dictaminadora no encontró mayores elementos que confirmen o presuman la posible suspensión de actividades laborales por parte de dicha jurisdicción, pese a ello y en el ánimo de garantizar el desarrollo adecuado e ininterrumpido de las actividades de vigilancia y control epidemiológico en las jurisdicciones sanitarias del Estado de Guerrero, se considera oportuno exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud de dicha entidad para que se fortalezcan las acciones que garanticen el desarrollo adecuado de las actividades laborales en las áreas de control epidemiológico.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 07 DE DICHA INSTITUCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión considera que es de aprobarse con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en los siguientes términos:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca las acciones que garanticen el desarrollo adecuado de las actividades laborales en las áreas de control epidemiológico del Estado de Guerrero.

Así lo acordaron las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su Décima Reunión Ordinaria, celebrada en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 26 días del mes de abril del año 2017.

SUSCRIBEN



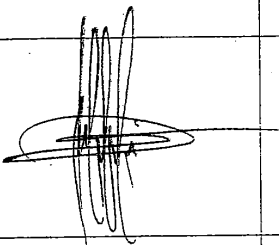


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 07 DE DICHA INSTITUCIÓN.

COMISIÓN DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	PRI			
SECRETARÍAS				
Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI			
Dip. Ramón Bañales Arámbula	PRI			
Dip. Gabriel Casillas Zanatta	PRI			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández	PRI			
Dip. Rafael Yerena Zambrano	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



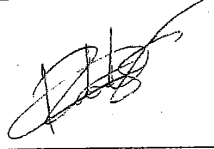
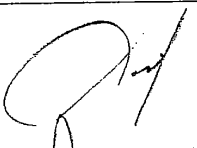
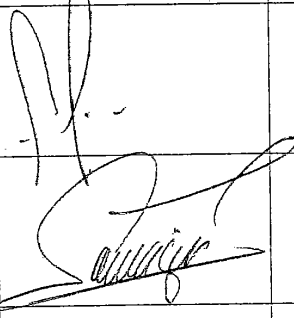
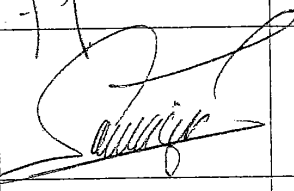
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 07 DE DICHA INSTITUCIÓN.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Enrique Cambranis Torres	PAN			
Dip. Juan Corral Mier	PAN			
Dip. Julio Saldaña Moran	PRD			
Dip. Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM			
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA			
Dip. Mirna Isabel Saldivar Paz	NA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

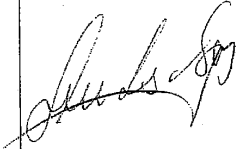
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 07 DE DICHA INSTITUCIÓN.

NOMBRE	GP	INTEGRANTES		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Mercedes Aguilar López	PAN			
Dip. David Aguilar Robles	PRI			
Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA			
Dip. César Flores Sosa	PAN			
Dip. Mario Machuca Sánchez	PVEM			
Dip. Sandra Méndez Hernández	PRI			
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis	MC			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 07 DE DICHA INSTITUCIÓN.

NOMBRE	GP	INTEGRANTES		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI			
Dip. José Luis Sáenz Soto	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

15.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO.

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 20 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, le fue turnada, para análisis y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a facilitar la certificación de capacidades y habilidades laborales y promover la reinserción en el trabajo de la población migrante de retorno, suscrita por la Diputada Concepción Villa González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XLIX y 3; 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Proposición en comento.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO

En esa tesitura, las y los legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos y sometemos a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 21 de febrero de 2017, la Diputada Concepción Villa González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.
2. El 22 de febrero de 2017, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social recibió el oficio identificado con alfanumérico Oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1874, de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, mediante el cual se comunicó el turno de la Proposición de mérito para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Para elaborar el presente dictamen, las y los integrantes de esta dictaminadora, analizaron los argumentos vertidos por la proponente, mismos que se plasman a continuación en las partes que interesan:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO

La proponente indica que el tema migratorio, ha cobrado importancia en meses recientes, derivado de que el pasado 25 de enero, el presidente de Estados Unidos de América, Donald Trump, firmó una orden ejecutiva que amplía las categorías de inmigrantes indocumentados que deben ser deportados de manera prioritaria de Estados Unidos, señalando que ahora se deportan a personas indocumentadas con antecedentes penales y a aquellas que cometen faltas menores que ameritarían infracciones o sanciones minúsculas lo que ha tenido como consecuencia a un mes de dichas órdenes ejecutivas que más de 150 migrantes mexicanos hayan sido deportados, resultado de las redadas y detenciones arbitrarias que la policía de aquél país está realizando en estados con altos porcentajes de población migrante, como Carolina del Norte, Carolina del Sur, Georgia y Los Ángeles.

Por otro lado, señala que se consideran personas migrantes de retorno a aquellas que regresan a su país de origen con el fin de permanecer en él, después de llevar mucho tiempo en otra nación; dicho retorno puede ser voluntario o inducido, y que bajo ese contexto político, el retorno de las y los connacionales mexicanos es forzado.

Así mismo, indica que el 18 por ciento de los migrantes de retorno mexicanos están empleados en actividades formales, el resto tiene empleos en actividades informales o se encuentran desempleados y que la mayoría de personas migrantes que regresan a México se insertan en actividades laborales diferentes a las que realizaban en Estados Unidos de América, pues principalmente en dicha nación se ocupan en áreas relacionadas con la construcción (17 por ciento), esparcimiento (16 por ciento) y manufacturas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a facilitar la certificación de capacidades y habilidades laborales y promover la reinserción en el trabajo de la población migrante de retorno

(14.3 por ciento); mientras que en México tienden a concentrar su participación en actividades de los sectores primario (40.3 por ciento). Lo anterior, como resultado de la falta de posibilidades que tiene la población de retorno de comprobar dónde trabajó y los conocimientos que adquirió, tales como el inglés, habilidades para el sector de servicios, albañilería o plomería.

De igual modo, señala que la mayor parte de las personas migrantes retornadas se encuentran en edad laboral, aun cuando la mayoría se inserta al mercado laboral en un tiempo promedio de 3 meses esto no significa que la inserción corresponda al desempeño de actividades acordes a sus capacidades y habilidades o que los trabajos se desarrollen en condiciones de formalidad, sobre todo entre la población de bajo nivel escolar (7 de cada 10 migrantes), cuyas condiciones económicas no permiten resistir prolongados periodos de desempleo y aprovechan cualquier oportunidad que se les ofrece.

Por lo anterior, es que la legisladora indica que pensando en la población de bajo nivel escolar que incrementó sus conocimientos durante la vida en el extranjero, es necesario desplegar programas de certificación de las habilidades y destrezas que la población migrante adquirió por haber trabajado en lugares con mayor capital social y económico, y que validen el capital humano acumulado; de tal forma que facilite su reinserción al mercado de trabajo nacional en áreas adecuadas con su perfil y experiencia.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO

Finalmente, la proponente alude al denominado programa “CONOCER”, cuyo objetivo es el de la certificación de competencias laborales, del que a su juicio sujeta a los usuarios a procesos burocráticos largos que dificultarán la reinserción laboral, económica y social de las personas migrantes y bajo el contexto actual de las y los mexicanos en EUA, ante la amenaza de deportaciones masivas de nuestros connacionales, considera urgente desarrollar acciones que faciliten su regreso a México.

Por las consideraciones antes expuestas, la legisladora propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a facilitar la certificación de capacidades y habilidades para el trabajo que faciliten la reinserción laboral de la población migrante de retorno.

Una vez examinados los argumentos y el punto de acuerdo propuesto, las y los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora analizaron a fondo su viabilidad, producto de lo cual emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las y los integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social coincidimos plenamente con la intención de la legisladora proponente respecto de la necesidad de garantizar la reinserción laboral de los migrantes



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO

mexicanos que retornan de manera voluntaria o forzada de Estados Unidos hacia México; en efecto el posible incremento de expulsiones de residentes y trabajadores mexicanos del territorio estadounidense nos obliga a buscar que se establezcan mecanismos ágiles y de fácil acceso que les permita la certificación de sus conocimientos, con el objetivo de aprovechar la experiencia adquirida durante su vida laboral en el extranjero.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Educación Pública, a través del Sistema Nacional de Competencias realiza diversas acciones generadoras de valor para los trabajadores y empleadores del país, destacando la certificación de competencias de personas, a través de la entidad CONOCER, la cual define como una competencia, el conjunto de habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes que se concretan asertivamente en la resolución de problemas o en una respuesta pertinente a una situación nueva o específica.¹

A través de la certificación de competencias, las personas demuestran por medio de evidencias, que cuentan, sin importar como los hayan adquirido, con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una actividad laboral.

El CONOCER cuenta actualmente con más de 140 Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia (RENEC)² el cual es un catálogo donde se puede encontrar todos los

¹ http://www.conocer.gob.mx/templates/conocer/modulos_conocer/pdf/preguntas_frecuentes.pdf
² http://www.conocer.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=181



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO

Estándares de Competencia que describen en términos de resultados, el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que se requiere para realizar una actividad en el ámbito laboral, social, gobierno o educativo.

TERCERO.- Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE), cuenta con el subprograma *Repatriados Trabajando* el cual es una política activa de empleo cuyo objetivo es apoyar a connacionales repatriados de los Estados Unidos de América, para facilitar la vinculación de este grupo de población con las oportunidades de empleo para cubrir las vacantes disponibles en sus lugares de origen o residencia, mediante el otorgamiento de apoyos económicos y de información para la búsqueda de empleo.

Actualmente, el subprograma atiende a la población de 16 años y más de todo el país que haya sido repatriada y los beneficiarios reciben apoyo para el retorno a sus lugares de origen o residencia y, una vez en éstos, apoyo para la búsqueda de empleo, así como información de las vacantes disponibles. Los apoyos y servicios de información se otorgan con la participación de todas las oficinas del Servicio Nacional de Empleo (SNE).³

CUARTO.- Que este órgano colegiado estima loable la propuesta al tener como objetivo, el apoyo a los migrantes de retorno, sin embargo, en los términos que se encuentra redactada, es necesario que en el marco de cortesía parlamentaria y por técnica legislativa se realice una adecuación al

³ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/190335/Manual_Procedimientos_Repatriados_Trabajando_2017.pdf



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO

texto propuesto en el Punto de Acuerdo, al efectuar la petición a las Secretarías de Estado involucradas.

Por otro lado, también se estima necesario adecuar el texto, a efecto de armonizar el término utilizado por la proponente de **certificación de capacidades y habilidades** al de **certificación de competencias**, toda vez que de acuerdo a lo manifestado en el considerando segundo del presente dictamen este último término es más amplio al referirse al conjunto de habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes de una persona.

Respecto de lo anterior y a efecto de mayor claridad, se elaboró un cuadro comparativo donde se contrasta la redacción original y la propuesta de redacción de esta dictaminadora:

REDACCIÓN ORIGINAL	PROPUESTA DE REDACCIÓN CTYPS
<p>Único. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a facilitar la certificación de capacidades y habilidades para el trabajo que faciliten la reinserción laboral de la población migrante de retorno.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan mecanismos y procedimientos que coadyuven a la certificación de competencias y a la reinserción laboral de la población migrante de retorno.</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión considera que es de aprobarse con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en los siguientes términos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan mecanismos y procedimientos que coadyuven a la certificación de competencias y a la reinserción laboral de la población migrante de retorno.


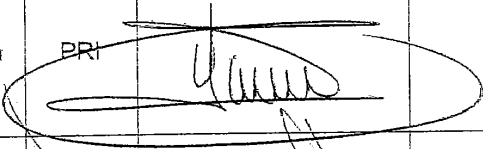
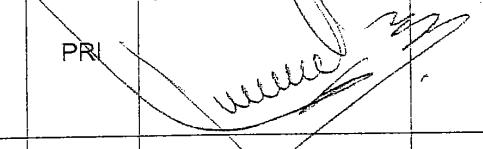
Así lo acordaron las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su Décima Reunión Ordinaria, celebrada en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 26 días del mes de abril del año 2017.

SUSCRIBEN



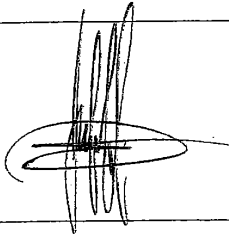

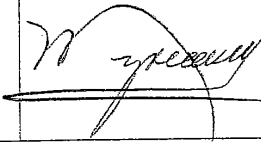
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO

COMISIÓN DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	PRI			
SECRETARÍAS				
Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI			
Dip. Ramón Bañales Arámbula	PRI			
Dip. Gabriel Casillas Zanatta	PRI			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández	PRI			
Dip. Rafael Yerena Zambrano	PRI			




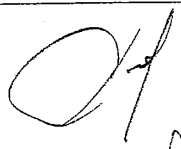
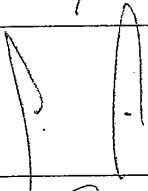
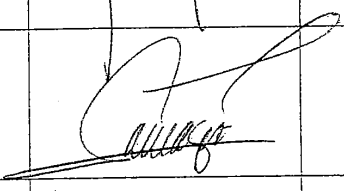


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Enrique Cambranis Torres	PAN			
Dip. Juan Corral Mier	PAN			
Dip. Julio Saldaña Moran	PRD			
Dip. Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM			
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA			
Dip. Mirna Isabel Saldivar Paz	NA			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO

NOMBRE	GP	INTEGRANTES		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Mercedes Aguilar López	PAN			
Dip. David Aguilar Robles	PRI			
Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA			
Dip. César Flores Sosa	PAN			
Dip. Mario Machuca Sánchez	PVEM			
Dip. Sandra Méndez Hernández	PRI			
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis	MC			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A FACILITAR LA CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES LABORALES Y PROMOVER LA REINSERCIÓN EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE RETORNO

NOMBRE	GP	INTEGRANTES		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI			
Dip. José Luis Sáenz Soto	PRI	